

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores, considerando:

- I. Que el 15 de noviembre de 2007 la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto No. 470, publicado en el Diario Oficial No. 235, Tomo No. 377, del 17 de diciembre del mismo año, conteniendo la Ley de Titularización de Activos.
- II. Que el artículo 93, literal g) de la Ley de Titularización de Activos faculta a la Superintendencia de Valores para emitir normas técnicas de aplicación general que fueren necesarias para la operatividad de los procesos de Titularización y para el sano desarrollo del mercado de valores.
- III. Que según lo establecido por dicha Ley en el artículo 60, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores, debe establecer la forma en que deberá llevarse la contabilidad de los Fondos de Titularización de Activos de manera que permita establecer su real situación financiera, sobre la base de normas y principios internacionales de contabilidad generalmente aceptados.
- IV. Que de acuerdo al literal b) del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores incluye entre las funciones y atribuciones de la institución establecer la forma en que deberán llevar la contabilidad los entes fiscalizados y aprobar los respectivos catálogos de cuenta; y de acuerdo al literal b) del artículo 16 de la misma Ley señala al Consejo Directivo, para determinar las obligaciones, principios y normas contables de los entes fiscalizados.

Por tanto, en base a las consideraciones anteriores, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores, **ACUERDA**:

Art. 1.- Aprobar el Manual y Catálogo de Cuentas para Fondos de Titularización de Activos, en los términos que constan en anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2.- Que el referido Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación deberá ser aplicado de manera obligatoria por los Fondos de Titularización de Activos.

Art. 3.- Derogado (3)

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia el día 26 de junio de dos mil ocho.

**Rogelio Juan Tobar García
Presidente del Consejo Directivo.**

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

ÍNDICE GENERAL (4)

CAPÍTULO I	3
MANUAL DE CONTABILIDAD.....	3
OBJETIVO Y DISPOSICIONES GENERALES.....	3
A. OBJETIVO	3
B. APLICACIÓN.....	3
C. ESTRUCTURA, CODIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN	4
D. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO.....	7
E. REGISTROS	8
F. CONTROL INTERNO APLICADO A LOS REGISTROS CONTABLES	9
G. REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE.....	9
H. SEPARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	10
I. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES.....	10
J. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO Y DE GESTIÓN.....	14
K. PRINCIPIOS E HIPÓTESIS CONTABLES APLICABLES	14
L. ACTIVOS INMUEBLES TITULARIZADOS (3)	16
M. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS (3)	20
CAPÍTULO II.....	21
ESTADOS FINANCIEROS DE PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE PUBLICACIÓN (3).....	21
A. ESTADOS FINANCIEROS A PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (3)	21
B. PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	23
C. FORMA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.....	24
D. OPERACIONES Y TRANSACCIONES A INFORMAR EN FORMA ELECTRÓNICA A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. (4)	33
CAPÍTULO III.....	38
CATÁLOGO DE CUENTAS.....	38
CAPÍTULO IV.....	57
MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS.....	57
CAPÍTULO V (4).....	116
OTRAS DISPOSICIONES (4).....	116
A. SANCIONES (4).....	116
B. ASPECTOS NO PREVISTOS (4)	116

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

CAPÍTULO I MANUAL DE CONTABILIDAD OBJETIVO Y DISPOSICIONES GENERALES

A. OBJETIVO

El objetivo de este Manual es brindar a los Fondos de Titularización de Activos, el tratamiento Técnico Contable, que permita la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, en cuanto al registro uniforme de sus transacciones, preparación y presentación de sus Estados Financieros y revelación de sus notas, proporcionando así un instrumento útil para el análisis de la información y la toma de decisiones por parte de los Tenedores de Valores, Administradores, del público relacionado con la figura, de la Superintendencia del Sistema Financiero y de otras partes interesadas. (3)

B. APLICACIÓN

1. El presente documento y las disposiciones en él contenidas deberán ser aplicados por todos los Fondos de Titularización de Activos que están autorizados por la Superintendencia para operar como tales.
2. Las cuentas contenidas en el Manual no implican de por sí una autorización para realizar las operaciones a que se refieren, debiendo los Fondos atenerse a las normas legales y reglamentarias vigentes.
3. Los Fondos de Titularización de Activos no podrán utilizar nuevas cuentas, sub-cuentas o sub-subcuentas sin la previa autorización del Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas. Sin embargo, podrán abrir las cuentas de detalle adicionales a las establecidas en el Catálogo de Cuentas, desde los dígitos octavo y noveno a excepción de las incorporadas en el presente Manual y Catálogo de Cuentas, en el grado y detalle que consideren necesarias para un mejor registro y control de sus operaciones. (3) (4)
4. Para incorporar cuentas de detalle adicionales o cuentas de más dígitos en el Catálogo de Cuentas, destinadas a identificar las entidades bancarias, se deberán utilizar los códigos y denominaciones que establezca el Banco Central de Reserva, por medio de su Comité de Normas. (3) (4)
5. Las Titularizadoras de Activos para los Fondos de Titularización de Activos deberán presentar en forma electrónica el balance de comprobación mensual en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente, con las cuentas principales y todas las sub-cuentas que correspondan, hasta el último nivel de información, así como los activos individualizados que conforman el fondo de titularización, de conformidad con lo establecido en el literal D del Capítulo II del presente Manual Contable. (1) (4)
6. Los Activos Titularizados deberán valuarse diariamente y los inmuebles de forma periódica, de tal manera que los registros contables se asienten de manera oportuna por las variaciones del valor de dichos activos. Todo lo

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

anterior de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
(4)

C. ESTRUCTURA, CODIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN

1. DEFINICIÓN DE COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE CATÁLOGO

a.- El Catálogo ha sido estructurado sobre la base de un sistema de codificación decimal, con una denominación de cuentas que contempla distintos niveles de agregación, distinguiendo:

Elemento	:	Se identifica con el primer dígito
Rubro	:	Se identifica con los dos primeros dígitos
Cuenta	:	Se identifica con los tres primeros dígitos
Sub-cuenta	:	Se identifica con los cuatro primeros dígitos (4)
Sub-subcuenta	:	Se identifica con los primeros siete dígitos (4)
Detalle	:	Se identifica con los primeros nueve dígitos (3) (4)

Las cuentas de detalle de ocho y nueve dígitos se abrirán a criterio de los Fondos de Titularización, a excepción de las cuentas incorporadas en el presente Manual y Catálogo de Cuentas, observando para ello lo establecido en el Capítulo I, literal B, numeral 3. (3) (4)

2. ELEMENTOS DE LA CONTABILIDAD

Los elementos definidos dentro de la estructura están asociados a los derechos y obligaciones de los Fondos de Titularización de Activos, y de los cambios en tales elementos. Los elementos establecidos se presentan a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (4)
1	ACTIVO
2	PASIVO
3	PATRIMONIO
4	EGRESOS
5	INGRESOS
6	CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL DEUDORAS
7	CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL ACREEDORAS

3. RUBROS DE AGRUPACIÓN

Identificados por el segundo dígito, comenzando desde uno (1), a continuación se detallan tales rubros:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	ACTIVO

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11	ACTIVO CORRIENTE
12	ACTIVO NO CORRIENTE
2	PASIVO
21	PASIVO CORRIENTE
22	PASIVO NO CORRIENTE
23	EXCEDENTE ACUMULADO DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN
3	PATRIMONIO
31	PARTICIPACIONES
32	PATRIMONIO RESTRINGIDO (3)
4	EGRESOS
41	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN
42	GASTOS FINANCIEROS
43	GASTOS POR ESTIMACIONES Y AMORTIZACIONES (3)
44	OTROS GASTOS
45	COSTOS DE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)
46	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)
5	INGRESOS
51	INGRESOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (3)
52	INGRESOS POR INVERSIONES
53	REAJUSTES POR ACTIVOS TITULARIZADOS
54	REAJUSTES POR INVERSIONES
55	DEROGADA (3)
56	INGRESOS POR ACTIVOS CASTIGADOS
57	DEROGADA (3)
58	OTROS INGRESOS

4. CUENTAS DE MAYOR

Agrupan eventos económicos de naturaleza homogénea, identificándose por el tercer dígito iniciando con el número cero (0), permitiendo que se agrupen un máximo de diez cuentas por cada rubro de los elementos contables, ejemplo de la codificación de cuentas se presenta a continuación: (4)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (4)
110	EFFECTIVO

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

111	BANCOS (3)
112	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (3)

5. SUB-CUENTAS (4)

Identificadas por el cuarto dígito, representan agrupaciones de eventos económicos que proveen valiosa información financiera, codificados desde el dígito cero (0), permitiendo generar hasta diez sub-cuentas de la cuenta de mayor, ejemplo de la codificación se presenta a continuación: (4)

CODIGO (4)	TIPO	DESCRIPCIÓN (4)	
110	CUENTA	EFECTIVO	
1100	SUB-CUENTA (4)		CAJA

6. SUB-SUBCUENTAS (4)

Sub-subcuentas: Identificadas por el séptimo dígito, representan agrupaciones de eventos económicos que proveen valiosa información financiera, permitiendo generar hasta 199 sub-subcuentas, agrupadas dentro de las sub-cuentas y la cuenta de mayor. Ejemplo de la codificación se presenta a continuación: (4)

DEROGADO (4)

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	
1110	SUB-CUENTA (4)	BANCOS CUENTA CORRIENTE (3)	
1110000	SUB-SUBCUENTA (4)		DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE (3)

7. APERTURA DE CUENTAS DE DETALLE PARA BANCOS (4)

Las cuentas bancarias se generarán de conformidad al siguiente listado, asignando los dígitos octavo y noveno para su identificación.

DÍGITOS	INSTITUCIÓN FINANCIERA
00	BANCO CENTRAL DE RESERVA
01	BANCO AGRÍCOLA, S.A. (4)
02	BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A. (3) (4)
03	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR (4)
04	CITIBANK, N. A., SUCURSAL EL SALVADOR (4)
05	BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. (4)
06	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
07	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A. (4)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

DÍGITOS	INSTITUCIÓN FINANCIERA
08	BANCO PROMÉRICA, S.A. (4)
09	SCOTIABANK
10	BANCO UNO
11	BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A. (4)
12	BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. (3) (4)
13	FIRST COMERCIAL BANK-SUCURSAL EL SALVADOR
14	BANK OF NEW YORK
15	STATE STREET
16	CLEAR STREAM
17	JP MORGAN
18	BANCO ABANK, S.A. (4)
19	BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A. (4)
20	BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A. (4)
21	BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (4)
22	BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (4)
23	BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V. (4)

Generando las cuentas de detalle de manera inmediata al banco que corresponde, como por ejemplo: (4)

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN
1110	SUB-CUENTA (4)	BANCOS CUENTA CORRIENTE (3)
1110000	SUB-SUBCUENTA (4)	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE (3)
111000001	DETALLE (4)	BANCO AGRÍCOLA, S.A (3) (4)

Si surgieran nuevos bancos, estos se adicionarán mediante la continuación del correlativo del último código asignado. (4)

Esta codificación es aplicable a todas las cuentas, sub-cuentas y sub-subcuentas que representen depósitos de los Fondos de Titularización de Activos en instituciones financieras por cuenta propia. (4)

D. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO

El período económico y contable comprenderá desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año.

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

E. REGISTROS

1. LIBROS CONTABLES

El movimiento y saldo de las cuentas se registrará en los libros principales, y el de las sub-cuentas en libros auxiliares que se consideren necesarios.

Los libros principales que deben legalizarse son los siguientes:

- a. Libro de Estados Financieros;
- b. Libro Mayor (En caso de que lo consideren conveniente podrán legalizar los libros en uno solo DIARIO - MAYOR);
- c. Libro Diario

Los registros contables deberán cumplir con lo establecido en el Título II, del libro Segundo, del Código de Comercio, en lo que fuere aplicable.

En particular en el Libro de Estados Financieros, deberá asentarse el Balance General del Fondo, el Estado de Determinación de Excedentes del Fondo y las notas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 442 del Código de Comercio. Las cifras asentadas en este Libro deberán presentarse en valores absolutos incluyendo centavos, en forma comparativa con las cifras del año anterior.

2. LIBROS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS

La Titularizadora, deberá llevar, legalizar y completar además de los libros contables y tributarios establecidos anteriormente, los siguientes libros:

- a. Libro de Actas de Junta General de Tenedores de Valores;
- b. Libro de Actas del Representante de Tenedores de Valores;
- c. Registro de Tenedores de Valores.

Las Actas, de Junta General de Tenedores de Valores y de Gestión y Administración del Fondo, además de cumplir con las formalidades estipuladas en el artículo 246 del Código de Comercio, deberán asentarse en los Libros Legales correspondientes a más tardar 15 días después de celebradas dichas sesiones.

La Junta General de Tenedores de Valores, se regirá por lo establecido en la Ley de Titularización de Activos, y en su defecto, por lo dispuesto para las Juntas Generales de Tenedores de Bonos en el Código de Comercio.

En el Libro de Actas del Representante de Tenedores de Valores, se asentarán mensualmente las Actas, que deberán contener todas aquellas actuaciones realizadas y decisiones tomadas por el Representante de los Tenedores, con base a las facultades que tenga.

El Registro de Tenedores de Valores podrá ser llevado por la Titularizadora de Activos o

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

una Depositaria, la cual deberá brindar acceso permanente en tiempo real a la Titularizadora. Dicho registro deberá permitir generar reportes y establecer la propiedad de los valores emitidos por el fondo de titularización de activos de manera actualizada e histórica.

3. LIBROS TRIBUTARIOS

Los libros de exigencia legal, de conformidad a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 141 del Código Tributario y la Sección Quinta del Capítulo VII del Reglamento de aplicación del Código Tributario, los cuales se mencionan a continuación:

- a. Libro de Registro de Compras;
- b. Libro de Registro de Ventas al Contribuyente;
- c. Libro de Registro de Ventas al Consumidor.

DEROGADO (4)

F. CONTROL INTERNO APLICADO A LOS REGISTROS CONTABLES

Los registros contables deberán contener el detalle necesario sobre las características de los activos, pasivos, excedentes, ingresos y gastos para que pueda derivarse de ellos con claridad toda la información contenida en los diferentes estados a rendir, los cuales mantendrán la necesaria correlación tanto entre sí, cuando proceda, como con aquella base contable.

Asimismo, se llevarán inventarios o pormenores de las diferentes partidas, con independencia de los libros de carácter obligatorio exigidos por la legislación salvadoreña. A estos efectos las Titularizadoras de Activos para los Fondos de Titularización establecerán sistemas de control interno dirigidos a asegurar razonablemente la fiabilidad de los registros contables, así como la correcta integración de las operaciones.

Por tanto, con independencia de las cuentas que se precisan para formar los estados financieros, se establecerán los detalles que se estimen necesarios para la elaboración del resto de estados informativos complementarios, desarrollando así mismo una contabilidad analítica que aporte información suficiente para el cálculo de los costes y rendimientos de los diferentes centros, productos, líneas de negocio u otros aspectos de interés para un adecuado control de gestión.

G. REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE

Las Titularizadoras de Activos para los Fondos de Titularización de Activos están obligadas a llevar todos los libros de contabilidad, administrativos y los que determine la Superintendencia. Las operaciones que se registren en los mismos deberán estar

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

respaldadas con la documentación sustentadora correspondiente y dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio.

Las operaciones serán asentadas a medida que se vayan efectuando, y solo en casos excepcionales, justificados por escrito ante la Superintendencia del Sistema Financiero, la Titularizadora no deberá presentar para los Fondos Titularizados, atrasos, tanto en los libros contables, como administrativos, y otros de exigencia legal. Esto sin perjuicio de las sanciones, multas y otros que la Titularizadora de Activos se haga acreedora por tales atrasos establecidos de conformidad a las normas legales aplicables por otras entidades gubernamentales. (3)

H. SEPARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

A efecto de asociar los ingresos a los gastos correspondientes, se han determinado como ingresos y gastos ordinarios: los Ingresos de operación, Gastos de operación e Impuesto sobre la Renta.

I. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES

El sistema contable consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las transacciones del Fondo, así como mantener la contabilización del activo, pasivo, patrimonio, operaciones del Fondo de Titularización de Activos que le son relativos.

El sistema contable comprende:

- El Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación.
- Los registros contables, documentos soporte y registros auxiliares.
- El procesamiento contable involucrado desde la iniciación de una transacción, hasta su inclusión en los estados financieros, incluyendo la manera de usar las computadoras para el procesamiento de los datos.
- El proceso de información financiera empleado para preparar los estados financieros del Fondo, incluyendo las estimaciones y revelaciones de tablas importantes.

En consideración a lo anterior el proceso a seguir para solicitar aprobación inicial o modificaciones posteriores derivadas de iniciativa propia del Fondo de Titularización a los sistemas contables será: (3)

- a) La Titularizadora en nombre del Fondo de Titularización de Activos deberá presentar la solicitud dirigida a la Superintendencia del Sistema Financiero, anexando el sistema contable completo que pide se autorice en original y copia, con firma del Representante legal. (3)
- b) Si el sistema contable es computarizado, deberán anexar la información requerida, para tales sistemas.

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

La información mínima a detallar dentro del sistema contable, para efectos de aprobación será: (3)

1 DESCRIPCIÓN DE SISTEMA CONTABLE

1.1 GENERALES DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN

Denominación del Fondo de Titularización, Dirección y Teléfono, etc.

1.2 DATOS DEL CONTRATO DE TITULARIZACIÓN

1.3 NOMBRE DEL NOTARIO QUE OTORGA LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO DE TITULARIZACIÓN

1.4 NOMBRE Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

1.5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ADOPTADOS

Consiste en presentar las políticas contables y sus procedimientos, que empleará el Fondo de Titularización, de conformidad a las divulgaciones mínimas exigidas por El Manual y Catálogo de Cuentas para Fondos de Titularización de Activos y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables.

1.6 DETALLE DE PROYECTO DE NOTAS A UTILIZAR EN LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Consiste en describir las notas a los estados financieros a elaborar, de conformidad a las divulgaciones mínimas exigidas por El Manual y Catálogo de Cuentas para Fondos de Titularización de Activos y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables.

2 REQUERIMIENTOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

2.1 FORMA DE LLEVAR LOS LIBROS CONTABLES

Indicar si la contabilidad se llevará en libros empastados y foliados, en hojas separadas, u otros medios físicos o electrónicos.

2.2 NATURALEZA DEL SISTEMA A EMPLEAR

Descripción del nombre y la forma de operar del sistema informático.

2.3 FORMA DE ASENTAMIENTO DE OPERACIONES

Exponer en que forma asentará sus operaciones en los registros contables legalizados

2.4 DETALLE DE LIBROS AUXILIARES, QUE SE LLEVARÁN Y LA FORMA DE ASENTAR LAS OPERACIONES EN LOS MISMOS

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

3 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS¹

3.1 DISEÑO DEL SISTEMA CONTABLE COMPUTARIZADO

El contenido de esta sección comprende una descripción de la forma de registrar, operar y generar los registros contables, dentro del sistema informático.

3.1.1 DESCRIPCIÓN DE MÓDULOS²

- NOMBRE DEL MÓDULO
- LENGUAJE DE IMPLEMENTACIÓN
- OBJETIVO DEL MÓDULO

Describir de manera general, cual es la función principal del módulo contable específico.

- SUB-MÓDULOS PRINCIPALES (Con explicación de ellos.)
- REPORTES QUE EMITE EL MÓDULO, EN PAPEL, PANTALLA O ARCHIVOS MAGNÉTICOS

Exponiendo:

- Nombre del reporte,
- Frecuencia de emisión
- Objetivo del reporte

3.1.2 DESCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS

- NOMBRE DE LA BASE
- OBJETIVO
- MANEJADOR DE BASE DE DATOS (CON DETALLE DE VERSIÓN)
- FORMA DE CAPTACIÓN DE DATOS

En esta área en particular se debe especificar si el contenido de la base de datos es generado por el sistema por cálculo automático o corresponde a información capturada a través del usuario.

- DESCRIPCIÓN EN DETALLE DE CAMPOS
 - Nombre del campo
 - Tipo de campo
 - Significado y uso del campo
- DICCCIONARIO DE DATOS

¹ La descripción deberá incorporar además del sistema contable, cualquier otro sistema informático que la Titularizadoras de Activos utilicen para administrar los Fondos de Titularización de Activos en sus operaciones, como por ejemplo los sistemas que utilizará para controlar los Activos Titularizados.

² La descripción aplica al programa principal, como para cada uno de los sub-módulos.

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

3.1.3 FLUJOGRAMA DE LOS MÓDULOS Y PROGRAMAS

El flujograma deberá, mostrar el flujo de datos a través del sistema y la interrelación entre los pasos del proceso y las rutinas del computador.

3.1.4 DIAGRAMAS DE ENTIDAD – RELACIÓN

4 CARACTERÍSTICAS DEL HARDWARE UTILIZADO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA

4.1 DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE TERMINALES O ESTACIONES DE TRABAJO

4.2 DESCRIPCIÓN DE HARDWARE

4.2.1 SERVIDORES

- No. DE SERVIDORES
- PROCESADOR
- MEMORIA RAM
- CAPACIDAD EN DISCO DURO
- SOFTWARE INSTALADO
- SISTEMA OPERATIVO

4.2.2 TERMINALES O ESTACIONES DE TRABAJO

- PROCESADOR
- MEMORIA RAM
- CAPACIDAD EN DISCO DURO
- TARJETA DE RED
- SOFTWARE INSTALADO
- SISTEMA OPERATIVO

4.2.3 INFORMACIÓN RELACIONADA A LA RED

- SISTEMA OPERATIVO DE RED
- TOPOLOGÍA DE LA RED
- PROTOCOLOS DE RED
- COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA RED

4.3 PLAN DE CONTINGENCIAS

Consistirá en una exposición de medidas a tomar, a efecto de evitar pérdidas de información o que en caso de siniestros, se pueda seguir operando el sistema.

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

5 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Consistirá en una exposición de las medidas a tomar internamente a efecto de minimizar el riesgo inherente existente para los diferentes activos.

También debe de comprender las medidas de acceso a la información en archivos físicos o magnéticos.

6 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Se deberá anexar en original y copia la siguiente documentación:

- Documentación fuente a utilizar para el registro de las operaciones. (Notas de ingresos, egreso, comprobantes de diario, etc.).
- Formatos de libros principales, excepto los libros exigidos por la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- Formatos de libros auxiliares.
- Reportes del sistema (En papel o pantalla).
- Manual Técnico y de operación del sistema informático.
- Manual del usuario del sistema informático.

J. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO Y DE GESTIÓN

Los estados financieros de cierre de ejercicio económico y de gestión deberán ser incluidos en la Memoria Anual del Fondo a presentar por la Titularizadora de Activos a su Junta Directiva, para su aprobación en la forma establecida en el Capítulo II del presente Manual y teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

1. La Titularizadora deberá elaborar anualmente la Memoria Anual del Fondo de Titularización, previa consideración y aprobación de su Junta Directiva, dentro de lo cuarenta y cinco (45) días siguientes al cierre del ejercicio.
2. La Memoria Anual del Fondo, deberá contener como mínimo: Identificación del Fondo, Número de Asiento en el Registro Público Bursátil, Carta del Presidente, Principales logros, Descripción y características del Fondo, Factores de Riesgo, Informes Financieros (Administrativos e Informes del Auditor Externo) y Declaración de Responsabilidad que incluirá el nombre, cargo y firma de la Junta Directiva y Gerente General de la Titularizadora; y será remitida a la Superintendencia en un plazo de 10 días hábiles después de su aprobación. (4)

K. PRINCIPIOS E HIPÓTESIS CONTABLES APLICABLES

Además de las normas particulares establecidas en la descripción y aplicación de los rubros, cuentas y sub-cuentas, se establecen algunos Principios e Hipótesis Contables

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

Generales, cuya aplicación debe observarse al registrar las operaciones que realicen los Fondos de Titularización de Activos.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE CONTABILIDAD

La contabilidad se desarrollará aplicando obligatoriamente los Principios Contables que se indican a continuación:

PRINCIPIO DE PRUDENCIA

Prevalecerá sobre cualquier otro principio en caso de conflicto. Los riesgos previsibles y las pérdidas potenciales, deberán contabilizarse tan pronto sean conocidos. Se considerarán conocidos tanto los hechos divulgados públicamente como los comunicados de forma particular al Fondo de Titularización de Activos, desde el momento de su divulgación o recepción de la comunicación, respectivamente. Se tendrán en cuenta asimismo todas las amortizaciones y depreciaciones tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.

PRINCIPIO DE NO-COMPENSACIÓN

En ningún caso podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance General del Fondo, ni las de gastos e ingresos del Estado de Determinación de Excedentes del Fondo, salvo que específicamente esté autorizado por una Norma Internacional de Información Financiera, lo que deberá ser informado a la Superintendencia.

PRINCIPIO DE CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

En virtud del mismo, el Estado de Determinación de Excedentes del Fondo debe recoger los ingresos del ejercicio y la totalidad de los gastos necesarios para la obtención de los mismos.

PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD

Adoptado un criterio en la aplicación de los Principios Contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.

Si por causa justificada éstos variaran, se acompañará a los estados afectados una nota explicativa que permita apreciar la procedencia de los nuevos criterios y su efecto cuantitativo y cualitativo sobre el patrimonio, resultados y activos totales. Asimismo, dicha variación y sus efectos se harán constar en las notas a los estados financieros incluida en los estados financieros anuales.

PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA

Cada partida que posea la suficiente importancia relativa debe ser presentada por separado en los estados financieros. Las partidas de importes no significativos deben aparecer agrupadas con otras de similar naturaleza o función, siempre que las mismas no deban presentarse de forma separada.

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

PRINCIPIO DE COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información numérica en los estados financieros anuales debe presentarse junto con los datos del ejercicio anterior.

Cuando se altere la forma de elaboración o clasificación de partidas de los estados financieros deberán cambiarse los importes del ejercicio anterior a menos que resulte imposible efectuarlo. En caso de no ser posible esta modificación, habrá de informarse en las notas a los estados financieros de los motivos de dicha limitación.

2. HIPÓTESIS FUNDAMENTALES

BASE DE ACUMULACIÓN O DEVENGO

Como criterio general, la imputación de ingresos y gastos al Estado de Determinación de Excedentes del Fondo, se hará en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento de su cobro o pago.

PRINCIPIO DE NEGOCIO EN MARCHA

Se considerará que la gestión del Fondo de Titularización es indefinida. Los estados financieros deberán prepararse a partir de la suposición de negocio en marcha. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del Fondo a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación. En caso de que exista duda sobre la continuidad del negocio, la Gerencia deberá revelar este hecho en los estados financieros. Si los estados financieros no se preparan sobre la base del negocio en marcha, tal circunstancia debe ser revelada junto con los criterios alternativos que han sido utilizados y las razones por las que el Fondo de Titularización de Activos no puede ser considerado como un negocio en marcha.

L. ACTIVOS INMUEBLES TITULARIZADOS (3)

Para el reconocimiento, medición y presentación de los activos inmuebles que integren un Fondo de Titularización en los estados financieros del Fondo, se deberá considerar lo establecido en el presente literal, y se aplicará a todas las transacciones relacionadas con los inmuebles que comprenden los bienes inmuebles existentes, bienes inmuebles por construirse y bienes inmuebles terminados. (3)

Los activos inmuebles comprenden los terrenos, edificios o parte de un edificio o ambos mantenidos por el Fondo de Titularización con el propósito de obtener rentas, apreciación del capital o desapropiación de los mismos a través de venta. (3)

1. CRITERIOS PARA CONTABILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES EXISTENTES (3)

Los bienes inmuebles existentes corresponden a los terrenos y edificios que se enajenan por el originador a través del contrato correspondiente al traslado del dominio

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

y que integran o constituyen un Fondo de Titularización. (3)

1.1 Medición inicial (3)

Se medirán inicialmente al costo de adquisición más los costos transaccionales directos asociados. Los costos transaccionales comprenderán los desembolsos directamente atribuibles al inmueble e incluyen, por ejemplo: honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades si aplica y otros costos asociados a la transacción. (3)

Los desembolsos que se realicen en concepto de mejoras en los inmuebles se capitalizarán sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros relacionados con el desembolso fluyan al Fondo. (3)

Las reparaciones y mantenimiento continuos se registran como gastos y se reconocerán en el Estado de Determinación de Excedentes del Fondo cuando se incurran. (3)

1.2 Medición posterior (3)

Con posterioridad al reconocimiento inicial todos los inmuebles que sean propiedad del Fondo de Titularización se medirán a valor razonable, hasta que se desapropie de los mismos. (3)

El valor razonable del inmueble será establecido con base en el valúo de un perito inscrito en la Superintendencia del Sistema Financiero o en otras entidades cuyo registro reconozca ésta, considerando para ello el proceso y plazo establecido en las "Normas Técnicas para los Fondos de Titularización de Inmuebles" (NDMC-20), aprobadas por el Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas. (3)

1.3 Presentación (3)

El Fondo presentará los inmuebles en Activos Inmuebles Titularizados ya sea en activo corriente o no corriente según corresponda, y revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos financieros pertinentes. (3)

2. CRITERIOS PARA CONTABILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES POR CONSTRUIRSE (3)

Los bienes inmuebles por construirse corresponden a la cesión realizada por el originador a través del contrato correspondiente al traslado del dominio y que integran o constituyen un Fondo de Titularización, con el objeto de su desarrollo, construcción, renta o ampliación. (3)

2.1 Medición inicial (3)

Cuando los Fondos de Titularización se constituyan con bienes inmuebles por construirse, se reconocerán inicialmente al costo de la construcción de los bienes inmuebles. (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

El costo de las construcciones incluye lo siguiente: (3)

- a) El costo de los materiales directos; (3)
- b) La mano de obra directa; y (3)
- c) Costos indirectos directamente atribuibles al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto (por ejemplo, costos de financiamiento, costos de gestión y supervisión del contrato, seguros y depreciación de herramientas, equipo y activos por derecho de uso utilizados en el cumplimiento del contrato). (3)

El Fondo reconocerá como gastos, cuando incurra en los conceptos siguientes: (3)

- a) Costos generales y administrativos; a menos que dichos costos sean imputables de forma explícita al inmueble por construirse; (3)
- b) Costos de materiales desperdiciados; y (3)
- c) Otros que no sean atribuibles directamente al costo de la construcción en proceso. (3)

Cuando un Fondo de Titularización finalice la construcción de los inmuebles, estos deberán ser contabilizados a valor razonable en la cuenta "Bienes Inmuebles Terminados" y cualquier diferencia entre el valor razonable del inmueble a esa fecha y su importe en libros registrado en la cuenta "Bienes Inmuebles por Construirse", se reconocerá en el resultado del periodo. (3)

El valor razonable del inmueble será establecido con base en el valúo de un perito inscrito en la Superintendencia del Sistema Financiero o en otras entidades cuyo registro reconozca ésta, de acuerdo a lo establecido en las "Normas Técnicas para los Fondos de Titularización de Inmuebles" (NDMC-20), aprobadas por el Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas. (3)

2.2 Presentación (3)

El Fondo presentará los inmuebles por construirse en Activos Inmuebles Titularizados ya sea en activo corriente o no corriente según corresponda, y revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos financieros pertinentes. (3)

3. CRITERIOS PARA CONTABILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES TERMINADOS (3)

Los Bienes Inmuebles terminados corresponden a los bienes reclasificados de la cuenta "Bienes Inmuebles por Construirse". (3)

Los Bienes Inmuebles Terminados que el Fondo de Titularización tenga como propósito desapropiarlos, se clasificarán como Activos Corrientes. (3)

Los Bienes Inmuebles Terminados clasificados en los Activos No Corrientes, serán aquellos destinados para generar rentas o plusvalías. (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

Los desembolsos que se realicen en concepto de mejoras en los inmuebles terminados clasificados en los Activos No Corrientes, se capitalizarán sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros relacionados con el desembolso fluyan al Fondo. Las reparaciones y mantenimiento continuos se registran como gastos y se reconocerán en el Estado de Determinación de Excedentes del Fondo cuando se incurran. (3)

3.1 Medición posterior (3)

La medición posterior de todos los inmuebles terminados que sean propiedad del Fondo de Titularización se medirá a valor razonable, hasta que se desapropie de los mismos. (3)

El valor razonable del inmueble será establecido con base en el valúo de un perito inscrito en la Superintendencia del Sistema Financiero o en otras entidades cuyo registro reconozca ésta, considerando para ello el proceso y plazo establecido en las "Normas Técnicas para los Fondos de Titularización de Inmuebles" (NDMC-20), aprobadas por el Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas. (3)

3.2 Presentación (3)

El Fondo presentará los inmuebles terminados en Activos Inmuebles Titularizados ya sea en activo corriente o no corriente según corresponda, y revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos financieros pertinentes. (3)

4. CRITERIOS PARA CONTABILIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS (3)

Un arrendamiento operativo es aquel que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados con la propiedad de un activo. (3)

Las cuentas por cobrar en concepto de cánones por arrendamiento únicamente registran los importes correspondientes a los cánones vencidos, los flujos futuros correspondientes a esos contratos y que no son obligatorios de pago únicamente se revelarán en las notas de los estados financieros. (3)

Se reconocerán los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática. El Fondo aplicará otra base sistemática si ésta es más representativa del patrón con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente. (3)

Los costos incurridos por el Fondo de Titularización en la obtención de ingresos por arrendamiento operativo se reconocerán como gastos. (3)

Los costos directos iniciales, incurridos por el Fondo de Titularización en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añadirán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

Los arrendamientos se presentarán en la cuenta "Arrendamientos por Cobrar" del Activo Corriente, por el importe de los cánones vencidos en la fecha de los estados financieros. (3)

M. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS (3)

Las Titularizadoras para los Fondos de Titularización de Activos mantendrán sistemas de información y seguimiento de la situación de las diversas clases de riesgos relevantes según la naturaleza de su negocio y apropiados a su operatividad, los cuales deberán documentarse y ser aprobados por la Junta Directiva de la Titularizadora.

En particular, deberán disponer de información para poder evaluar en todo momento sus riesgos por fluctuación de las cotizaciones de los valores o de los instrumentos que de ellos se deriven, de los tipos de interés y de las divisas, su riesgo de liquidez, tanto por su posición tesorera como por la composición o disponibilidad de su cartera de valores, su riesgo de crédito derivado de la insolvencia en las inversiones financieras, su riesgo de contrapartida en los compromisos asumidos y su riesgo de concentración de los activos, pasivos y compromisos por sujetos, grupos financieros, plazos y sectores de actividad económica.

Asimismo, los Fondos de Titularización de Activos deberán dotarse de sistemas de control que permitan un adecuado seguimiento del cumplimiento de los límites que sobre la asunción de riesgos tengan establecidos, observando las "Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades de los Mercados Bursátiles" (NRP-11), aprobadas por el Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas. (3)

Las Titularizadoras deberán divulgar de manera resumida en las notas a los Estados Financieros semestrales de cada Fondo que administre, la forma como gestionan los riesgos y el cumplimiento de sus políticas. (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

CAPÍTULO II
ESTADOS FINANCIEROS DE PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO Y DE PUBLICACIÓN (3)

A. ESTADOS FINANCIEROS A PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (3)

1. La Titularizadoras de Activos en nombre de los Fondos de Titularización de Activos que administre, deberán presentar sus Estados Financieros mensuales, semestrales o anuales a la Superintendencia del Sistema Financiero en los formatos, plazos, periodicidad y bajo las normas de agrupación dictadas en el presente Manual. Dichos Estados Financieros son los únicos válidos para todos los efectos, ya sea para aprobación de la Junta Directiva, inclusión en la Memoria Anual del Fondo y la publicación en medios impresos de circulación nacional u otra plataforma de publicación digital con mayor o igual cobertura o en su sitio web, de conformidad con lo establecido en el marco legal vigente o para cualquier otro tipo de difusión en el país o exterior, con excepción de los Estados Financieros que deben prepararse para fines tributarios, mientras existan criterios fiscales que difiera de lo establecido en este Manual. Los Estados Financieros semestrales y anuales deberán ir acompañados del Informe intermedio y/o Dictamen del Auditor Externo, según sea el caso. (3) (4)
2. Los Estados Financieros semestrales o anuales, tales como: Balance General del Fondo, Estado de Determinación de Excedentes del Fondo, y las notas a los mismos, que se remitan a la Superintendencia del Sistema Financiero, deberán presentarse obligatoriamente con las firmas del Contador General, la persona que ejerza el principal cargo ejecutivo, es decir el Gerente General, la del Representante Legal y Auditor Externo, y sus correspondientes sellos.
3. Dichos Estados Financieros, deberán estar expresados en Dólares de los Estados Unidos de América en cifras absolutas incluyendo centavos. (4)
4. Las Titularizadoras de Activos, en nombre del Fondo de Titularización, deberán informar anualmente sobre las personas autorizadas para firmar los estados financieros, así como registrar la firma de tales personas en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero, en los formularios que serán proporcionados para tal fin. El Contador General deberá ser Licenciado en Contaduría Pública. Tal comunicación será exigible cuando se den cambios en las personas autorizadas para firma de los Estados Financieros. (3) (4)
5. Las firmas deberán estar identificadas en cuanto a las personas a quienes pertenezcan y sus correspondientes cargos, considerando que las mismas implican la declaración de que la información contenida en los documentos que se firman ha sido extraída de los libros legales y auxiliares de la entidad y verificada en cuanto a su exactitud e integridad.
6. Los Estados Financieros semestrales y anuales, del 30 de junio y 31 de

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

diciembre, respectivamente, presentados a la Superintendencia del Sistema Financiero deberán ser considerados y aprobados previamente por la Junta Directiva de la Titularizadora de Activos, debiendo dejar constancia escrita en las actas respectivas sobre su revisión y análisis, y remitir copias de dichas actas a la Superintendencia a más tardar el día último del plazo de publicación de los Estados Financieros semestrales y ocho días hábiles después de realizada la Junta Directiva, para el caso de los Estados Financieros anuales. En caso de existir observaciones, éstas deberán ser informadas de inmediato a la Superintendencia del Sistema Financiero. (3) (4)

7. Al pie de cada Estado Financiero semestral y anual, deberá describirse la siguiente frase: "Las notas que aparecen en las páginas (Indicar el número de página) son parte integral de los Estados Financieros". (4)
8. DEROGADO (4)
9. Las Titularizadoras de Activos, presentarán a través de sistemas electrónicos los Balances de Comprobación y demás informes mensuales de cada Fondo de Titularización de Activos, a la Superintendencia del Sistema Financiero, dentro de los ocho días hábiles siguientes al mes que corresponda la información; además, el Balance de comprobación mensual debe comprender todas las sub-cuentas, sub-subcuentas, cuentas de detalle, hasta el último nivel de información, con movimientos y saldos, de acuerdo con lo establecido en el literal D del presente Capítulo. (3) (4)
10. Cuando se trate de los Estados Financieros e información semestral o anual, las Titularizadoras presentarán dichos Estados Financieros de cada Fondo de Titularización de Activos, dentro de los sesenta días calendario, siguientes al mes que corresponda la información definitiva. Sin que esto signifique que la información provisional de dichos meses no se tenga que presentar en el plazo estipulado en el párrafo anterior. (4)
11. Los Estados Financieros e información semestral de cada Fondo de Titularización de Activos serán presentados por las Titularizadoras de Activos, a la Superintendencia del Sistema Financiero en forma comparativa con el período inmediato anterior, y el Balance de comprobación debe comprender todas las sub-cuentas, y sub-subcuentas, y cuentas de detalle hasta el último nivel, con movimientos y saldos; en los formatos y en las frecuencias que se indican a continuación: (3) (4)

Frecuencia (4)	Formato (4)	Denominación (4)
Semestral (4)	A (4)	Balance General del Fondo (4)
Semestral (4)	B (4)	Estado de Determinación de Excedentes del Fondo (4)
Semestral (4)	C (4)	Notas a los Estados Financieros (4)

12. DEROGADO (4)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

B. PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Las Titularizadoras en nombre de los fondos de Titularización de Activos que administra, de acuerdo con las normas legales vigentes, deberán publicar los Estados Financieros semestrales y anuales de dichos fondos, junto con el informe y dictamen del Auditor Externo, respectivamente, en dos medios impresos de circulación nacional u otra plataforma de publicación digital con mayor o igual cobertura o en su sitio web, de conformidad con lo establecido en el marco legal vigente, dentro de los 60 días posteriores a la finalización de cada semestre, junto con los Estados Financieros de la Titularizadora. Los Estados Financieros a publicar deberán de cumplir con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Titularización de Activos, entendiéndose que las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos y por tanto son de obligatoria publicación. (4)

El Balance General Intermedio del Fondo deberá presentarse en forma comparativa con los Estados Financieros anuales del período inmediato anterior. Los restantes Estados Financieros Intermedios se presentarán con su similar del semestre del período inmediato anterior.

Si la Superintendencia del Sistema Financiero determina la existencia de datos que alteren, modifiquen o afecten los estados financieros publicados, a las notas o que estas últimas no han sido publicadas en su totalidad, requerirá a la Titularizadora de Activos como administradora de los Fondos de Titularización de Activos una nueva publicación, en los mismos medios impresos de circulación nacional o plataformas de publicación digital en que fue publicada originalmente, acompañado de su nota explicativa propuesta por la Titularizadora y aprobada por la Superintendencia. (3) (4)

En caso que la Titularizadora de Activos se negara a publicar los estados financieros corregidos así como sus respectivas notas, requeridos de conformidad al presente Manual, la Superintendencia instruirá un plazo para que la Titularizadora de Activos haga efectiva la publicación de los mismos, caso contrario, se procederá a imponer la sanción que corresponda de conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. (1)

Los Estados Financieros y sus notas publicados deberán estar expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América. (4)

Las Titularizadoras de Activos, deberán nombrar una persona responsable de remitir la información relativa a las publicaciones que realicen y notificarán mediante el sistema "Control de Envíos" a la Superintendencia, el nombre y cargo que desempeña. (4)

La persona nombrada, deberá enviar la información a más tardar el día hábil después del vencimiento del plazo otorgado, por medio del sistema "Control de Envíos" a la Superintendencia, en el formato siguiente: (4)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

Nombre de la Publicación (4)	Página (4)	Fecha de Publicación (4)	Medio de Publicación (4)

C. FORMA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

El contenido básico de la información a publicar se presenta en los modelos que se listan a continuación:

- FORMATO "A" Balance General del Fondo.
- FORMATO "B" Estado de Determinación de Excedentes del Fondo.
- FORMATO "C" Notas a los Estados Financieros. (3)
- FORMATO "D" Derogado (4)

Se adjunta el código de cuenta correspondiente a efecto de facilitar la identificación de las cuentas a publicar.

Queda a opción de la Titularizadora de Activos, el publicar los estados financieros de los Fondos de Titularización de Activos bajo la modalidad de cuenta o reporte, cuando sea aplicable. (4)

Debe comprenderse que lo detallado en los Estados Financieros y sus notas, es lo mínimo a publicar, quedando a opción de la Titularizadora, el ampliar la información de los Fondos de Titularización de Activos, provista al público.

En el encabezado de cada Estado Financiero deberán describir a continuación del nombre del Fondo de Titularización de Activos, a qué conglomerado financiero pertenece la Titularizadora que lo administra (en caso de que aplique), ejemplo:

"Fondo de Titularización de Activos XXX, Administrado por la Titularizadora XXXXX, que es parte del conglomerado XYZ, actuando como (matriz, subsidiaria, etc.)"

FORMATO "A"**BALANCE GENERAL COMPARATIVO**

		FONDO DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS XXX		
		BALANCE GENERAL DEL FONDO		
		AL XX DE XXXXXXXXX DE 2XXX-2XXX		
		(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (4)		
				2XX1
1	ACTIVO			2XX0
11	ACTIVO CORRIENTE			US\$
110	EFEKTIVO	US\$		US\$
111	BANCOS	US\$		US\$
112	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	US\$		US\$
113	CARTERA DE INVERSIONES	US\$		US\$
114	ACTIVOS EN TITULARIZACIÓN	US\$		US\$
115	RENDIMIENTOS POR COBRAR	US\$		US\$
116	IMPUESTOS	US\$		US\$
117	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	US\$		US\$
12	ACTIVO NO CORRIENTE			US\$
120	ACTIVOS EN TITULARIZACIÓN LARGO PLAZO	US\$		US\$
121	DEROGADA (3)	US\$		US\$
122	DEROGADA (3)	US\$		US\$
123	GASTOS DE COLOCACIÓN	US\$		US\$
124	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	US\$		US\$
TOTAL ACTIVO				US\$
2	PASIVO			
21	PASIVO CORRIENTE			US\$
210	DOCUMENTOS POR PAGAR	US\$		US\$
211	COMISIONES POR PAGAR	US\$		US\$
212	HONORARIOS PROFESIONALES POR PAGAR	US\$		US\$
213	CUENTAS POR PAGAR (3)	US\$		US\$
214	EXCEDENTES POR PAGAR	US\$		US\$
215	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS	US\$		US\$
216	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	US\$		US\$
217	OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (CORTO PLAZO)	US\$		US\$
218	IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR	US\$		US\$
219	OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO (3)	US\$		US\$
22	PASIVO NO CORRIENTE			US\$
220	OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (LARGO PLAZO)	US\$		US\$
221	PARTICIPACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (LARGO PLAZO)	US\$		US\$
222	INGRESOS DIFERIDOS	US\$		US\$
223	OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LARGO PLAZO (3)	US\$		US\$
224	DEPÓSITOS EN GARANTÍA RECIBIDOS A LARGO PLAZO (3)	US\$		US\$

CDSV-24/2008

Aprobación: 24/06/2008

Vigencia: 26/06/2008

RCTG-15/2008

MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE
TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS

FONDO DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS XXX			
BALANCE GENERAL DEL FONDO			
AL XX DE XXXXXXXXX DE 2XXX-2XXX			
(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (4)			
		2XX1	2XX0
23	EXCEDENTE ACUMULADO DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN	US\$	US\$
231	RESERVAS DE EXCEDENTES ANTERIORES	US\$	US\$
232	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	US\$	US\$
233	RETIROS DE EXCEDENTES (3)	US\$	US\$
234	APORTES ADICIONALES (3)	US\$	US\$
TOTAL PASIVO		US\$	US\$
3	PATRIMONIO		
31	PARTICIPACIONES	US\$	US\$
310	PARTICIPACIONES EN FONDOS INMOBILIARIOS	US\$	US\$
311	APORTES ADICIONALES (3)	US\$	US\$
32	PATRIMONIO RESTRINGIDO (3)	US\$	US\$
320	GANANCIAS NO REALIZADAS (3)	US\$	US\$
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		US\$	US\$
6	CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL DEUDORAS		
61	CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL DEUDORAS	US\$	US\$
610	VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN GARANTÍA	US\$	US\$
611	VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	US\$	US\$
612	GARANTÍAS RECIBIDAS	US\$	US\$
613	CRÉDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS	US\$	US\$
TOTAL CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL DEUDORAS			
7	CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL ACREDITADORAS		
71	CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL ACREDITADORAS	US\$	US\$
710	CONTROL DE VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN GARANTÍA	US\$	US\$
711	CONTROL DE VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	US\$	US\$
712	RESPONSABILIDAD DE GARANTÍAS RECIBIDAS	US\$	US\$
713	CONTROL DE CRÉDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS	US\$	US\$
TOTAL CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL ACREDITADORAS			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

FORMATO "B"

ESTADO DE DETERMINACIÓN DE EXCEDENTES DEL FONDO (3)

FONDO DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS XXX			
ESTADO DE DETERMINACIÓN DE EXCEDENTES DEL FONDO			
PERÍODO DEL XX DE XXXXXX AL XXXXX DE XXXXXXXXX DE 2XXX-2XXX			
(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (4)			
		2XX1	2XX0
5	INGRESOS		
51	INGRESOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	US\$	US\$
52	INGRESOS POR INVERSIONES	US\$	US\$
53	REAJUSTES POR ACTIVOS TITULARIZADOS	US\$	US\$
54	REAJUSTES POR INVERSIONES	US\$	US\$
55	DEROGADA (3)	US\$	US\$
56	INGRESOS POR ACTIVOS CASTIGADOS	US\$	US\$
57	DEROGADA (3)	US\$	US\$
58	OTROS INGRESOS	US\$	US\$
TOTAL INGRESOS		US\$	US\$
4	EGRESOS		
41	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	US\$	US\$
410	POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA	US\$	US\$
411	POR CLASIFICACIÓN DE RIESGO	US\$	US\$
412	POR AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL	US\$	US\$
413	POR PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA	US\$	US\$
414	POR SERVICIOS DE VALUACIÓN	US\$	US\$
415	POR SEGUROS	US\$	US\$
416	POR HONORARIOS PROFESIONALES	US\$	US\$
417	POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	US\$	US\$
418	GASTOS POR ACTIVOS INMUEBLES TITULARIZADOS (3)	US\$	US\$
419	GASTOS DE PERSONAL (3)	US\$	US\$
42	GASTOS FINANCIEROS	US\$	US\$
420	INTERESES VALORES TITULARIZACIÓN	US\$	US\$
421	REAJUSTES POR VALORES TITULARIZACIÓN	US\$	US\$
422	GASTOS POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO (2)	US\$	US\$
43	GASTOS POR ESTIMACIONES Y AMORTIZACIONES (3)	US\$	US\$
430	ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS SOBRE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)	US\$	US\$
431	AJUSTES POR VALORIZACIÓN SOBRE INVERSIONES (3)	US\$	US\$
432	PÉRDIDAS EN LIQUIDACIÓN DE GARANTÍAS	US\$	US\$
433	DEROGADA	US\$	US\$
434	AMORTIZACIÓN EN GASTOS DE COLOCACIÓN DE VALORES	US\$	US\$

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

FONDO DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS XXX					
ESTADO DE DETERMINACIÓN DE EXCEDENTES DEL FONDO					
PERÍODO DEL XX DE XXXXXX AL XXXXX DE XXXXXXXXX DE 2XXX-2XXX					
(EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (4)					
435	PÉRDIDAS POR AJUSTE DE VALORIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES (3)	US\$	US\$	US\$	
44	OTROS GASTOS		US\$		US\$
440	OTROS GASTOS	US\$		US\$	
45	COSTOS DE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)		US\$		US\$
450	COSTOS DE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)	US\$		US\$	
46	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)		US\$		US\$
460	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)	US\$		US\$	
TOTAL GASTOS			US\$		US\$
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			US\$		US\$

FORMATO "C"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la preparación de los estados financieros de los Fondos deberán observarse lo establecido en el presente Manual y Catálogo de Cuentas y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), prevaleciendo lo establecido en el presente Manual y Catálogo de Cuentas, cuando haya conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). (3)

La elaboración de las notas de los Fondos de Titularización de Activos y su publicación será responsabilidad de la Administración de la Titularizadora, pero será responsabilidad del Auditor Externo, verificar que tales notas cumplan con el nivel de revelación requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Si las notas publicadas no cumplen con lo requerido por las Normas, podrá exigirse que nuevamente se publiquen los estados financieros y las notas ya corregidas.

Además de las revelaciones mínimas exigidas por Normas, se deberán incluir las siguientes notas:

NOTA 1 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL

Esta nota deberá contener la información de la constitución del Fondo de Titularización de Activos, tal como fecha de constitución, objeto y actividades principales, así como, los principales eventos históricos y el detalle de su desempeño. (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

Se hará referencia a las principales políticas contables aplicadas en la preparación y presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Titularización de Activos, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cuando ocurran cambios en Políticas Contables, el Fondo deberá: (3)

- a) Describir e identificar las áreas en las que se han cambiado las políticas contables; y (3)
- b) Describir en qué consiste o en qué se basa la nueva política contable y la razón del cambio, así como en qué se basaba o consistía la política contable anterior. (3)

NOTA 3 CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS

Se hará referencia al período contable, bases de preparación y presentación de los Estados Financieros, corrección monetaria, bases de conversión, activo titularizado, provisiones, otros activos corrientes, impuestos diferidos e impuestos sobre la renta, derechos sobre excedentes de patrimonios separados, gastos de emisión y colocación de valores de deuda, ingresos de operación, flujo de efectivo, etc.

NOTA 4 ACTIVO TITULARIZADO

Informar las principales características del activo titularizado sea este financiero o inmobiliario, indicando, en caso que corresponda, al menos, el tipo y número de activos que se están titularizando, montos y forma de determinarlos, tasas de descuento, plazos y originador de los mismos. Además, se deberá señalar el número y fecha de inscripción del Fondo de titularización en el Registro Público Bursátil. (3)

NOTA 5 DETALLE DE ESTIMACIONES (3)

Se deberá indicar el origen y monto por cada una de las estimaciones que se hayan contabilizado durante el periodo, identificando el concepto al que se refieren. (3)

NOTA 6 DETALLE DE ACTIVO TITULARIZADO EN MORA

Se deberá informar el valor de los créditos o contratos que tienen pagos atrasados, con el detalle de la deuda en mora, clasificado según el plazo de esta.

NOTA 7 EXCEDENTES DE FONDOS DE TITULARIZACIÓN

Deberá presentar la información relacionada a los retiros de excedentes que realice la Titularizadora de Activos durante el período.

NOTA 8 CAMBIOS CONTABLES

Explicar si se han producido cambios en la aplicación de principios contables en relación al período anterior, y realizar la medición del efecto en resultados anteriores.

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NOTA 9 RIESGOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Esta revelación debe hacerse atendiendo los requerimientos que describe la NIIF 7: "Instrumentos Financieros: Revelaciones".

Además, divulgará los riesgos a los que está expuesto el Fondo y describirá mediante tabulación, la exposición máxima al riesgo de crédito por clase de activo y clasificación de riesgo, tanto dentro como fuera del Balance sin haber considerado ninguna garantía u otra mejora crediticia en su poder. (3)

NOTA 10 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Se deben detallar los saldos de documentos y cuentas por cobrar de las comisiones devengadas por la administración de los patrimonios separados y pagos efectuados por cuenta de éstos.

Revelar cualquier tipo de contrato vigente por obligaciones o derechos. Debiendo separar lo referente al largo y corto plazo y revelar los efectos en resultados de transacciones significativas.

NOTA 11 IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Declaración y detalle de las obligaciones tributarias, provisiones y composición de impuesto sobre la renta, retenciones, percepciones y pagos a cuenta, impuestos diferidos y las diferencias temporarias, etc.

NOTA 12 CONTINGENCIAS

En cuanto a las Contingencias se debe incluir: una breve descripción de la naturaleza, indicación de las incertidumbres relacionadas con el monto o tiempo de cualquier salida y la posibilidad de cualquier reembolso. Referente a los Activos contingentes revelar una breve descripción de la naturaleza.

NOTA 13 CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Se deben detallar las garantías recibidas de terceros detallando el origen, monto, vigencia, etc., y cualquier otra información que la describa de forma completa.

NOTA 14 SANCIONES

Por el período que se informa se deben detallar separadamente las sanciones recibidas por la Superintendencia del Sistema Financiero o por otra Autoridad Administrativa, describiendo las infracciones cometidas, y las sanciones impuestas. (3)

NOTA 15 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (3)

El Fondo de Titularización revelará en detalle los importes que conforman esta agrupación, haciendo las descripciones y explicaciones correspondientes. Se excluirán de ésta, las líneas que tengan su propia nota de revelaciones. (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

15.1 ARRENDAMIENTOS POR COBRAR (3)

El Fondo revelará respecto a los arrendamientos lo siguiente: (3)

- a) El importe total de los pagos mínimos futuros correspondientes a los arrendamientos no cancelables, así como los importes que corresponden a los plazos siguientes: (3)
 - i. Hasta un año; (3)
 - ii. Entre uno y cinco años; y (3)
 - iii. Más de cinco años. (3)
- b) Una descripción general de las condiciones de los arrendamientos acordados; (3)
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamientos suscritos y el total de acuerdos suscritos. (3)

15.2 OTRAS CUENTAS POR COBRAR (3)

El Fondo revelará: (3)

- a) Una descripción de las otras cuentas por cobrar; y (3)
- b) El importe correspondiente a los productos financieros por cobrar. (3)

Incluir otras revelaciones que sean necesarios para una mejor comprensión para los usuarios de los estados financieros. (3)

NOTA 16 BIENES INMUEBLES TERMINADOS (3)

El Fondo de Titularización revelará información sobre los bienes inmuebles terminados que se encuentran disponibles para su desapropiación de acuerdo a lo siguiente: (3)

- a) Detalle de los inmuebles terminados mantenidos para la venta; (3)
- b) Descripción de los inmuebles terminados que fueron vendidos o reclasificados; (3)
- c) Explicación de hechos y circunstancias de venta, reclasificaciones o disposiciones esperadas, forma y plazos; y (3)
- d) Ganancias o pérdidas por las ventas realizadas de dichos inmuebles terminados. (3)

Adicionalmente, revelará los montos y unidades correspondientes a los edificios que en el Fondo de Titularización se encuentren disponibles para su arrendamiento. (3)

NOTA 17 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS (3)

El Fondo de Titularización revelará la información siguiente: (3)

- a) El monto de los ingresos o cánones de cada uno de los inmuebles en arrendamiento operativo; (3)
- b) El total de los pagos por arrendamiento variable reconocidos en los ingresos del ejercicio; y (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

- c) Cualquier otra información que sea útil para los usuarios de los Estados Financieros. (3)

NOTA 18 GANANCIAS O PÉRDIDAS NETAS DE BIENES INMUEBLES EXISTENTES O TERMINADOS (3)

El Fondo de Titularización revelará la información siguiente: (3)

- a) La información correspondiente a la integración de las ganancias y/o pérdidas generadas o incurridas en el proceso de desapropiación de bienes inmuebles existentes o terminados mediante venta de los mismos, mostrando claramente la determinación de dichos valores; y (3)
- b) Detalle de las ganancias y/o pérdidas no realizadas como resultado de la medición a valor razonable de cada uno de los bienes inmuebles existentes o terminados durante el ejercicio. (3)

NOTA 19 FINANCIAMIENTO POR PAGAR (3)

El Fondo de Titularización revelará la información siguiente: (3)

- a) El tipo de financiamiento adquirido por el Fondo; (3)
- b) Los importes de financiamiento o préstamos obtenidos por clase, por ejemplo: de entidades financieras o de otras entidades del sistema financiero; (3)
- c) Tasas de interés a las que están sujetos los préstamos o financiamientos; (3)
- d) Clasificación de los préstamos anteriores en Corrientes y No Corrientes; (3)
- e) Términos y condiciones bajo las que se han recibido el financiamiento o los préstamos de las entidades acreedoras; y (3)
- f) Otra información que el Fondo considere importante y pertinente para la mejor comprensión de los usuarios de la información financiera. (3)

NOTA 20 CLASIFICACIÓN DE RIESGO (3)

El Fondo revelará la información siguiente: la clasificación obtenida, la fecha de referencia de la clasificación, así como una explicación de lo que significa la clasificación obtenida y otra información que el Fondo considere pertinente para una mejor comprensión de los usuarios de los Estados Financieros. (3)

NOTA 21 CONTRATACION DE SERVICIOS (3)

El Fondo deberá divulgar el nombre de las empresas contratadas cuando se dé el caso, para los servicios que reciba el Fondo, revelando las condiciones de dichos contratos y su relación con la empresa. (3)

NOTA 22 DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS EMITIDAS POR EL REGULADOR (3)

El Fondo revelará las diferencias significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera y el presente Manual y Catálogo de Cuentas. (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NOTA 23 HECHOS POSTERIORES Y OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES (3)

Se deben incluir todas las demás aclaraciones o explicaciones adicionales que se consideren que son necesarias o que sean requeridas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para una adecuada interpretación de los estados financieros.

Son ejemplos de hechos esenciales que deben revelarse:

- a) Cambios en la propiedad de Tenedores de Valores, debiendo indicar los montos y cantidad de valores de deuda o de participación. (3)
- b) Operaciones discontinuadas, indicando la fecha en que ocurrió el evento. (3)
- c) Reclasificación de pasivos. (3)
- d) Ganancias o pérdidas en venta de activos, o cualquier otra ganancia en venta de activos que afecten significativamente los excedentes del Fondo de Titularización. (3)
- e) Pérdidas originadas por siniestros. (3)
- f) Efectos del valor del mercado sobre el valor en los libros de las inversiones en valores. (3)
- g) Acciones recibidas como pago de dividendos, indicando la fecha de recepción, el número de acciones, así como el valor nominal de las mismas. (3)
- h) Efectos de contratos (arrendamientos, publicidad, servicios, etc.). (3)

FORMATO "D" DEROGADO (4)

D. OPERACIONES Y TRANSACCIONES A INFORMAR EN FORMA ELECTRÓNICA A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. (4)

1. Las Titularizadoras en nombre de los fondos de Titularización de Activos que administra, deberán remitir de forma electrónica a la Superintendencia, dentro de los ocho días hábiles siguientes al mes que se está informando, la información siguiente: (4)
 - 1.1. Balance de Comprobación con periodicidad mensual, la cual deberá ser remitida dentro de los ocho días hábiles siguientes al mes que se está informando; y (4)
 - 1.2. Los activos individualizados que conforman el fondo de titularización, que deberán ser remitidos dentro de los ocho días hábiles siguientes al mes que se está informando. (4)
2. Estructura y archivos de la información a remitir a la Superintendencia. (4)
 - 2.1. Estructura de la base de datos de los archivos. La estructura de datos se define con los archivos siguientes: (4)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NOMBRE DEL ARCHIVO (4)	DESCRIPCIÓN (4)
ssf_cfta_saldo_cuenta.xsd (4)	Balance de Comprobación. (4)
ssf_cfta_activos_individualizados.xls (4)	Activos individualizados que conforman el fondo de titularización. (4)

2.2. Archivo de datos para la remisión de la información. La información será remitida con los campos siguientes: (4)

NOMBRE DEL ARCHIVO (4)	DESCRIPCIÓN (4)
saldo_cuenta.xml (4)	Balance de Comprobación. (4)
activos_individualizados.xml (4)	Activos individualizados que conforman el fondo de titularización. (4)

3. Nombre de los archivos a remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero. (4)

3.1. Nombre de archivo: saldo_cuenta. Este archivo se utiliza para reportar la información correspondiente al balance de comprobación con sus saldos: (4)

ELEMENTO (4)	DESCRIPCIÓN (4)
código_fondo (4)	Código del fondo. (4)
id_codigo_cuenta (4)	Cuenta Contable. Se anotará el código de la cuenta, desde el primero hasta el último nivel de acuerdo a la nomenclatura de su catálogo de cuentas. (4)
nombre_cuenta (4)	Descripción de la cuenta contable. Nombre a que corresponde la cuenta de acuerdo al catálogo de cuentas del Fondo. (4)
Saldo_anterior (4)	El monto del saldo anterior de la cuenta. (4)
Cargo_mes (4)	El monto de los cargos que afectaron la cuenta durante el mes de referencia. (4)
Abono_mes (4)	El monto de los abonos que afectaron la cuenta durante el mes de referencia. (4)
Saldo_actual (4)	El monto del saldo final de la cuenta. (4)
Naturaleza_cuenta(4)	Naturaleza de la cuenta; Deudor o Acreedor. (4)

3.2. Nombre de archivo: activos_individualizados. Corresponde al archivo que incluyen los activos individualizados que conforman el fondo de titularización: (4)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

ELEMENTO (4)	DESCRIPCIÓN (4)																												
Codigo_fondo (4)	Código del fondo. (4)																												
nombre_fondo (4)	Nombre del fondo, el cual corresponde al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia. (4)																												
nombre_activo (4)	Corresponde a los activos que conforman un fondo de titularización, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley de Titularización de Activos, de acuerdo a la tabla de códigos anexa en esta resolución. (4)																												
descripción (4)	Realizar una breve descripción individualizada que identifique el activo generador de flujos de fondos periódicos y predecibles; la cual deberá ser consistente y guardar integridad. (4)																												
valor (4)	Deberá detallarse el valor del activo titularizado y registrado en contabilidad. (4)																												
proyección_original (4)	Deberá detallarse el valor del flujo proyectado. (4)																												
flujo_real (4)	Deberá detallarse el valor real del flujo generado. (4)																												
diferencia_proyección (4)	Deberá indicarse el diferencial entre el monto proyectado y el monto real de los flujos mensuales del fondo. (4)																												
Código_custodia (4)	<p>Se deberá especificar el código de la entidad de custodia en que están depositados los activos de los fondos de titularización, incluyendo los que estén en custodia propia, según la siguiente tabla de códigos: (4)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Depositario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BC01</td> <td>BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR</td> </tr> <tr> <td>BC03</td> <td>BANCO AGRÍCOLA, S.A.</td> </tr> <tr> <td>BC04</td> <td>BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.</td> </tr> <tr> <td>BC07</td> <td>BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.</td> </tr> <tr> <td>BC08</td> <td>BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.</td> </tr> <tr> <td>BC09</td> <td>CITIBANK, N.A., SUCURSAL EL SALVADOR</td> </tr> <tr> <td>BC10</td> <td>BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO</td> </tr> <tr> <td>BC18</td> <td>BANCO G & T CONTINENTAL, S.A.</td> </tr> <tr> <td>BC20</td> <td>BANCO PROMÉRICA, S.A.</td> </tr> <tr> <td>BC23</td> <td>BANCO CUSCATLAN SV, S.A.</td> </tr> <tr> <td>BC24</td> <td>BANCO UNO, S.A.</td> </tr> <tr> <td>BC27</td> <td>BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.</td> </tr> <tr> <td>BC28</td> <td>BANDESAL - BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Depositario	BC01	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR	BC03	BANCO AGRÍCOLA, S.A.	BC04	BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.	BC07	BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.	BC08	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	BC09	CITIBANK, N.A., SUCURSAL EL SALVADOR	BC10	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	BC18	BANCO G & T CONTINENTAL, S.A.	BC20	BANCO PROMÉRICA, S.A.	BC23	BANCO CUSCATLAN SV, S.A.	BC24	BANCO UNO, S.A.	BC27	BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	BC28	BANDESAL - BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Código	Depositario																												
BC01	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR																												
BC03	BANCO AGRÍCOLA, S.A.																												
BC04	BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.																												
BC07	BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.																												
BC08	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.																												
BC09	CITIBANK, N.A., SUCURSAL EL SALVADOR																												
BC10	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO																												
BC18	BANCO G & T CONTINENTAL, S.A.																												
BC20	BANCO PROMÉRICA, S.A.																												
BC23	BANCO CUSCATLAN SV, S.A.																												
BC24	BANCO UNO, S.A.																												
BC27	BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.																												
BC28	BANDESAL - BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR																												

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

ELEMENTO (4)	DESCRIPCIÓN (4)	
	BC29	FIRST COMMERCIAL BANK
	BC30	BANCO ABANK, S.A.
	FC09	BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.
	BV01	BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
	CDV	CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
	001	En custodia propia
	100	Custodia y/o administración en el exterior.
	200	Otros custodios locales de activos titularizados no desmaterializados.
Nombre_titularizadora (4)	Nombre de la Titularizadora que aparece como administradora en el Contrato de Titularización del Fondo de Titularización. (4)	

4. La Superintendencia remitirá los detalles técnicos relacionados con los mecanismos para el envío de la información solicitada en los formatos establecidos en el presente literal, los cuales serán comunicados a las Titularizadoras de Activos que administran Fondos, y al Banco Central, en un plazo máximo de sesenta días posteriores a la entrada en vigencia de las modificaciones del presente literal D. (4)

Las Titularizadoras de Activos que administran fondos deberán implementar los mecanismos necesarios para la remisión de información en un plazo máximo de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de haber recibido los detalles técnicos por parte de la Superintendencia a los que hace referencia el párrafo anterior. (4)

5. Las Titularizadoras de Activos que administran fondos, deberán dar cumplimiento a los aspectos siguientes: (4)

- a) Las fechas límite de remisión a esta Superintendencia de los archivos saldo_cuenta.xml y activos_individualizados.xml. (4)
- b) Los formatos en la formación del nombre de los archivos enviados. (4)
- c) Las estructuras de datos requeridas por la Superintendencia. (4)
- d) La calidad de la información: asegurándose de remitir la información libre de errores. (4)

6. Para el cumplimiento de la responsabilidad del envío de información, se deberá nombrar un responsable por parte de la entidad fiscalizada, cuya función es servir de contacto o enlace con la Superintendencia. Esta persona deberá reportar cualquier problema que pueda presentarse en el proceso de envío de información. (4)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

El nombre del responsable de dichas labores deberá notificarse por medio del sistema “Control de Envíos” a la Superintendencia, indicando el cargo que desempeña, teléfono directo, correo electrónico y cualquier otra información útil para garantizar el respectivo contacto. Esta persona podrá ser la misma a que hace referencia el literal B, del presente Capítulo. (4)

7. Las cuentas y sus saldos serán validados previo el envío de los datos. Durante ese proceso la Titularizadora de Activos que administra fondos, podrá corregir y revisar su información. Una vez realice el envío, este se tomará como definitivo. (4)

En caso se requiera de un reenvío, la Titularizadora de Activos debe informar por medio de una carta el motivo y solicitar autorización del mismo a la Intendencia de Valores, quien informará a las áreas correspondientes para cambiar el estado y permitir el reenvío. (4)

8. La entidad que no cumpla con la remisión de información en el plazo establecido en el numeral 1 del presente literal D, deberá enviar a más tardar el día hábil siguiente una carta suscrita por el gerente general, y en ausencia de éste, quien esté legalmente autorizado para ello, en la cual se explique claramente la causa del incumplimiento, la solución al atraso y las medidas administrativas que se tomarán para evitar la repetición del incumplimiento. (4)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	

CAPÍTULO III CATÁLOGO DE CUENTAS

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
ELEMENTO	1	1	ACTIVO				
RUBRO	2	11	ACTIVO CORRIENTE				
CUENTA	3	110	EFECTIVO				
SUB-CUENTA	4	1100	CAJA				
SUB-SUBCUENTA	7	1100000	CAJA CHICA (3)				
SUB-SUBCUENTA	7	1100010	CAJA GENERAL (3)				
CUENTA	3	111	BANCOS				
SUB-CUENTA	4	1110	BANCOS CUENTA CORRIENTE				
SUB-SUBCUENTA	7	1110000	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE				
CUENTA	3	112	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR				
SUB-CUENTA	4	1120	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR				
SUB-SUBCUENTA	7	1120000	ORIGINADOR				
SUB-SUBCUENTA	7	1120010	TENEDORES DE VALORES				
SUB-SUBCUENTA	7	1120020	CASAS DE CORREDORES				
SUB-SUBCUENTA	7	1120030	TITULARIZADORA DE ACTIVOS				
SUB-SUBCUENTA	7	1120040	CLIENTES (2)				
SUB-SUBCUENTA	7	1120050	CONSTRUCTOR (2)				
DETALLE	9	112005000					
DETALLE	9	112005010	ANTICIPOS A CONSTRUCTORES (3) (4)				
SUB-SUBCUENTA	7	1120060	ESTIMACIONES (3) (4)				
SUB-SUBCUENTA	7	1120060	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (2)				
SUB-SUBCUENTA	7	1120070	ARRENDAMIENTOS POR COBRAR (3)				
DETALLE	9	112007000	ARRENDAMIENTOS POR COBRAR VIGENTES (3) (4)				
DETALLE	9	112007010	ARRENDAMIENTOS POR COBRAR VENCIDOS (3) (4)				

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
SUB-SUBCUENTA	7	1120080					INDEMNIZACIONES RECLAMADAS POR SINIESTROS (3)
SUB-CUENTA	4	1121					(ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES) (3)
SUB-SUBCUENTA	7	1121000					(ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES) (3)
CUENTA	3	113					CARTERA DE INVERSIONES
SUB-CUENTA	4	1130					INVERSIONES FINANCIERAS
SUB-SUBCUENTA	7	1130000					CUENTA DE AHORROS
SUB-SUBCUENTA	7	1130010					DEPÓSITOS A PLAZO
SUB-SUBCUENTA	7	1130020					RENTA FIJA
SUB-SUBCUENTA	7	1130030					RENTA VARIABLE
SUB-SUBCUENTA	7	1130040					BONOS TITULARIZADOS
SUB-SUBCUENTA	7	1130050					BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA	7	1130060					INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN
SUB-SUBCUENTA	7	1130070					REPORTOS
SUB-SUBCUENTA	7	1130080					OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
SUB-CUENTA	4	1131					(AJUSTES POR VALORIZACIÓN) (3)
SUB-SUBCUENTA	7	1131000					INVERSIONES FINANCIERAS
CUENTA	3	114					ACTIVOS EN TITULARIZACIÓN
SUB-CUENTA	4	1140					ACTIVOS FINANCIEROS TITULARIZADOS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	1140000					CARTERA DE CRÉDITOS
SUB-SUBCUENTA	7	1140010					CONTRATOS DE LEASING
SUB-SUBCUENTA	7	1140020					VALORES
SUB-SUBCUENTA	7	1140030					FLUJOS FUTUROS
SUB-SUBCUENTA	7	1140040					DOCUMENTOS DESCONTADOS
SUB-SUBCUENTA	7	1140050					DEROGADA (3)
SUB-CUENTA	4	1141					ACTIVOS INMUEBLES TITULARIZADOS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	1141000					BIENES INMUEBLES EXISTENTES (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
DETALLE	9	114100000					TERRENOS (3) (4)
DETALLE	9	114100010					EDIFICIOS (3) (4)
DETALLE	9	114100020					MEJORAS (3) (4)
SUB-SUBCUENTA	7	1141010					BIENES INMUEBLES POR CONSTRUIRSE (3)
DETALLE	9	114101000					TERRENOS (3) (4)
DETALLE	9	114101010					CONSTRUCCIONES EN PROCESO (3)(4)
SUB-SUBCUENTA	7	1141020					BIENES INMUEBLES TERMINADOS (3)
DETALLE	9	114102000					TERRENOS (3) (4)
DETALLE	9	114102010					EDIFICIOS (3) (4)
SUB-CUENTA	4	1149					AJUSTE POR VALORIZACIÓN (3)
SUB-SUBCUENTA	7	1149000					AJUSTE POR VALORIZACIÓN (3)
CUENTA	3	115					RENDIMIENTOS POR COBRAR
SUB-CUENTA	4	1150					BANCOS
SUB-SUBCUENTA	7	1150000					CUENTAS DE AHORROS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	1150010					DEPÓSITOS A PLAZO
SUB-SUBCUENTA	7	1150020					DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES (3)
SUB-CUENTA	4	1151					INVERSIONES FINANCIERAS
SUB-SUBCUENTA	7	1151000					RENTA FIJA
SUB-SUBCUENTA	7	1151010					RENTA VARIABLE
SUB-SUBCUENTA	7	1151020					BONOS TITULARIZADOS
SUB-SUBCUENTA	7	1151030					BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA	7	1151040					INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN
SUB-SUBCUENTA	7	1151050					REPORTOS DE COMPRA
SUB-SUBCUENTA	7	1151060					OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
CUENTA	3	116					IMPUESTOS
SUB-CUENTA	4	1160					IVA CRÉDITO FISCAL
SUB-SUBCUENTA	7	1160000					IVA CRÉDITO FISCAL
SUB-SUBCUENTA	7	1160010					IMPUESTO IVA A CUENTA POR RETENCIÓN

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
SUB-SUBCUENTA	7	1160020	IMPUUESTO IVA PERCIBIDO				
SUB-SUBCUENTA	7	1160030	OTRAS RETENCIONES				
SUB-CUENTA	4	1161	IMPUUESTOS A LA RENTA				
SUB-SUBCUENTA	7	1161000	PAGO A CUENTA DE IMPUESTO A LA RENTA				
SUB-SUBCUENTA	7	1161010	CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
SUB-SUBCUENTA	7	1161020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO				
CUENTA	3	117	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO				
SUB-CUENTA	4	1170	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO POR SERVICIOS				
SUB-SUBCUENTA	7	1170000	ALQUILERES PAGADOS POR ANTICIPADO				
SUB-SUBCUENTA	7	1170010	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO				
SUB-SUBCUENTA	7	1170020	PRIMAS POR FIANZA				
SUB-SUBCUENTA	7	1170030	SUSCRIPCIONES PAGADAS POR ANTICIPADO				
SUB-SUBCUENTA	7	1170040	PUBLICIDAD Y MERCADEO				
SUB-SUBCUENTA	7	1170050	COMUNICACIONES				
SUB-SUBCUENTA	7	1170060	COSTO DE FISCALIZACIÓN				
SUB-SUBCUENTA	7	1170070	CUOTAS DE MEMBRESÍA				
SUB-SUBCUENTA	7	1170080	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PAGADOS ANTICIPADAMENTE				
SUB-CUENTA	4	1171	IMPUUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO				
SUB-SUBCUENTA	7	1171000	PROVISIÓN POR VALUACIÓN				
SUB-SUBCUENTA	7	1171010	OTRAS PROVISIONES				
RUBRO	2	12	ACTIVO NO CORRIENTE				
CUENTA	3	120	ACTIVOS EN TITULARIZACIÓN LARGO PLAZO				
SUB-CUENTA	4	1200	ACTIVOS FINANCIEROS TITULARIZADOS LARGO PLAZO (3)				
SUB-SUBCUENTA	7	1200000	CARTELA DE CRÉDITOS				
SUB-SUBCUENTA	7	1200010	CONTRATOS DE LEASING				
SUB-SUBCUENTA	7	1200020	VALORES				

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
SUB-SUBCUENTA	7	1200030	FLUJOS FUTUROS			
SUB-SUBCUENTA	7	1200040	DOCUMENTOS DESCONTADOS			
SUB-SUBCUENTA	7	1200050	DEROGADA (3)			
SUB-CUENTA	4	1201	ACTIVOS INMUEBLES TITULARIZADOS A LARGO PLAZO (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	1201000	BIENES INMUEBLES EXISTENTES (3)			
DETALLE	9	120100000	TERRENOS (3) (4)			
DETALLE	9	120100010	EDIFICIOS (3) (4)			
DETALLE	9	120100020	MEJORAS (3) (4)			
DETALLE	9	120100030	MOBILIARIO Y EQUIPO (3) (4)			
SUB-SUBCUENTA	7	1201010	BIENES INMUEBLES POR CONSTRUIRSE (3)			
DETALLE	9	120101000	TERRENOS (3) (4)			
DETALLE	9	120101010	CONSTRUCCIONES EN PROCESO (3) (4)			
SUB-SUBCUENTA	7	1201020	BIENES INMUEBLES TERMINADOS (3)			
DETALLE	9	120102000	TERRENOS (3) (4)			
DETALLE	9	120102010	EDIFICIOS (3) (4)			
DETALLE	9	120102020	MEJORAS (3) (4)			
DETALLE	9	120102030	MOBILIARIO Y EQUIPO (3) (4)			
SUB-CUENTA	4	1209	AJUSTE POR VALORIZACIÓN (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	1209000	AJUSTE POR VALORIZACIÓN (3)			
CUENTA	3	121	DEROGADA (3)			
SUB-CUENTA	4	1210	DEROGADA (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	1210000	DEROGADA (3)			
CUENTA	3	122	DEROGADA (3)			
SUB-CUENTA	4	1220	DEROGADA (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	1220000	DEROGADA (3)			
CUENTA	3	123	GASTOS DE COLOCACIÓN			
SUB-CUENTA	4	1230	GASTOS DE COLOCACIÓN			
SUB-SUBCUENTA	7	1230000	GASTOS DE COLOCACIÓN			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
CUENTA	3	124	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES				
SUB-CUENTA	4	1240			OTROS	ACTIVOS	NO CORRIENTES
SUB-SUBCUENTA	7	1240000				OTROS	ACTIVOS NO CORRIENTES
ELEMENTO	1	2	PASIVO				
RUBRO	2	21	PASIVO CORRIENTE				
CUENTA	3	210	DOCUMENTOS POR PAGAR				
SUB-CUENTA	4	2100			DOCUMENTOS POR PAGAR		
SUB-SUBCUENTA	7	2100000				ORIGINADOR	
SUB-SUBCUENTA	7	2100010				TENEDORES DE VALORES	
SUB-SUBCUENTA	7	2100020				CASAS DE CORREDORES	
SUB-SUBCUENTA	7	2100030				TITULARIZADORA DE ACTIVOS	
CUENTA	3	211	COMISIONES POR PAGAR				
SUB-CUENTA	4	2110			COMISIONES POR PAGAR		
SUB-SUBCUENTA	7	2110000				POR ADMINISTRACIÓN	
SUB-SUBCUENTA	7	2110010				POR CUSTODIA	
SUB-SUBCUENTA	7	2110020				POR COBRANZA Y PAGO	
SUB-SUBCUENTA	7	2110030				POR COMERCIALIZACIÓN (3)	
CUENTA	3	212		HONORARIOS PROFESIONALES POR PAGAR			
SUB-CUENTA	4	2120			HONORARIOS PROFESIONALES POR PAGAR		
SUB-SUBCUENTA	7	2120000				POR SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES DE VALORES	
SUB-SUBCUENTA	7	2120010				POR SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA	
SUB-SUBCUENTA	7	2120020				POR SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO	
SUB-SUBCUENTA	7	2120030				POR SERVICIOS DE PERITOS VALUADORES (3)	
SUB-SUBCUENTA	7	2120040				OTROS HONORARIOS PROFESIONALES POR PAGAR (3)	
CUENTA	3	213		CUENTAS POR PAGAR (3)			
SUB-CUENTA	4	2130			CUENTAS POR PAGAR (3)		

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
SUB-SUBCUENTA	7	2130000					CONSTRUCTORES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2130010					PROVEEDORES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2130020					SERVICIOS DE SUPERVISIÓN (3)
CUENTA	3	214		EXCEDENTES POR PAGAR			
SUB-CUENTA	4	2140			EXCEDENTES POR PAGAR		
SUB-SUBCUENTA	7	2140000					EXCEDENTES POR PAGAR
CUENTA	3	215		OBLIGACIONES POR GARANTÍAS			
SUB-CUENTA	4	2150			OBLIGACIONES POR GARANTÍAS		
SUB-SUBCUENTA	7	2150000					OBLIGACIONES POR GARANTÍAS
SUB-SUBCUENTA	7	2150010					DEPÓSITOS POR ARRENDAMIENTOS CORTO PLAZO (3)
CUENTA	3	216		OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
SUB-CUENTA	4	2160			OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
SUB-SUBCUENTA	7	2160000					AUDITOR FISCAL
SUB-SUBCUENTA	7	2160010					GASTOS DE VALORIZACIÓN
SUB-SUBCUENTA	7	2160020					SERVICIOS DE PUBLICIDAD
SUB-SUBCUENTA	7	2160030					GASTOS POR SEGUROS
SUB-SUBCUENTA	7	2160040					HONORARIOS LEGALES
SUB-SUBCUENTA	7	2160050					IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2160060					OTROS SERVICIOS
SUB-SUBCUENTA	7	2160070					OTROS SERVICIOS POR PAGAR (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2160080					POR SERVICIOS DE VIGILANCIA (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2160090					ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2160100					REPARACIONES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2160110					MANTENIMIENTO (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2160120					MEJORAS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2160130					SERVICIOS POR PAGAR DE COMUNICACIÓN Y TELÉFONO (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2160140					SERVICIOS POR PAGAR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
SUB-SUBCUENTA	7	2160150					SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN (3)
SUB-CUENTA	4	2161					BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2161000					REMUNERACIONES POR PAGAR (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2161010					VACACIONES POR PAGAR (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2161020					OTROS BENEFICIOS POR PAGAR (3)
SUB-CUENTA	4	2162					ARRENDAMIENTOS COBRADOS POR ANTICIADO (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2162000					ARRENDAMIENTOS COBRADOS POR ANTICIADO (3)
CUENTA	3	217					OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (CORTO PLAZO)
SUB-CUENTA	4	2170					OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (CORTO PLAZO)
SUB-SUBCUENTA	7	2170000					CARTERA DE CRÉDITOS
SUB-SUBCUENTA	7	2170010					CONTRATOS DE LEASING
SUB-SUBCUENTA	7	2170020					VALORES
SUB-SUBCUENTA	7	2170030					FLUJOS FUTUROS
SUB-SUBCUENTA	7	2170040					DOCUMENTOS DESCONTADOS
SUB-SUBCUENTA	7	2170050					INMUEBLES (3)
CUENTA	3	218					IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR
SUB-CUENTA	4	2180					IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR
SUB-SUBCUENTA	7	2180000					IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAÍCES
SUB-SUBCUENTA	7	2180010					RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SUB-SUBCUENTA	7	2180020					IVA DÉBITO FISCAL (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2180030					IVA POR PAGAR (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2180040					IVA RETENIDO A TERCEROS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2180050					IVA PERCIBIDO POR PAGAR (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2180060					OTROS IMPUESTOS

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
			REtenidos (3)				
SUB-CUENTA	4	2181					RETENciones por PAGAR DE EMPLEADOS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2181000					ISSS - FSV (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2181010					ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2181020					OTRAS RETENciones A EMPLEADOS (3)
SUB-CUENTA	4	2182					IMPUESTOS RETENidos A EMPLEADOS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2182000					IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENido (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2182010					IMPUESTOS MUNICIPALES RETENidos (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2182020					OTROS IMPUESTOS RETENidos (3)
SUB-CUENTA	4	2183					APORTACIONES PATRONALES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2183000					ISSS - FSV (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2183010					ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2183020					OTRAS APORTACIONES PATRONALES (3)
CUENTA	3	219					OBLIGACIONES FINANcIERAS DE CORTO PLAZO (3)
SUB-CUENTA	4	2190					SOBREGIROs CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO (2)
SUB-SUBCUENTA	7	2190000					INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)
SUB-SUBCUENTA	7	2190010					INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)
SUB-CUENTA	4	2191					PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO (2)
SUB-SUBCUENTA	7	2191000					INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)
SUB-SUBCUENTA	7	2191010					INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)
SUB-SUBCUENTA	7	2191020					PORCIÓN CORRIENTE DE PRÉSTAMOS A LARGO

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
			PLAZO (2)				
SUB-CUENTA	4	2192					OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (3)
SUB-SUBCUENTA	7	2192000					OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (3)
RUBRO	2	22		PASIVO NO CORRIENTE			
CUENTA	3	220		OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (LARGO PLAZO)			
SUB-CUENTA	4	2200					OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (LARGO PLAZO)
SUB-SUBCUENTA	7	2200000					CARTERA DE CRÉDITOS
SUB-SUBCUENTA	7	2200010					CONTRATOS DE LEASING
SUB-SUBCUENTA	7	2200020					VALORES
SUB-SUBCUENTA	7	2200030					FLUJOS FUTUROS
SUB-SUBCUENTA	7	2200040					DOCUMENTOS DESCONTADOS
SUB-SUBCUENTA	7	2200050					INMUEBLES (3)
CUENTA	3	221		PARTICIPACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (LARGO PLAZO)			
SUB-CUENTA	4	2210					PARTICIPACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (LARGO PLAZO)
SUB-SUBCUENTA	7	2210000					INMUEBLES
CUENTA	3	222		INGRESOS DIFERIDOS			
SUB-CUENTA	4	2220					INGRESOS DIFERIDOS
SUB-SUBCUENTA	7	2220000					INGRESOS DIFERIDOS
SUB-SUBCUENTA	7	2220010					INGRESOS POR PREVENTA POR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (3)
CUENTA	3	223		OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LARGO PLAZO (3)			
SUB-CUENTA	4	2230					PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)
SUB-SUBCUENTA	7	2230000					ADEUDADOS POR PRÉSTAMOS (2)
SUB-CUENTA	4	2231					PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
SUB-SUBCUENTA	7	2231000				ADEUDADOS PRÉSTAMOS (2)	POR
SUB-CUENTA	4	2232				OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (3)	
SUB-SUBCUENTA	7	2232000				OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (3)	
CUENTA	3	224				DEPÓSITOS EN GARANTÍA RECIBIDOS A LARGO PLAZO (3)	
SUB-CUENTA	4	2240				POR ARRENDAMIENTOS (3)	
SUB-SUBCUENTA	7	2240000				DEPÓSITOS POR ARRENDAMIENTOS (3)	
RUBRO	2	23				EXCEDENTE ACUMULADO DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN (3)	
CUENTA	3	231				RESERVAS DE EXCEDENTES ANTERIORES	
SUB-CUENTA	4	2310				RESERVAS DE EXCEDENTES ANTERIORES	
SUB-SUBCUENTA	7	2310000				EXCEDENTES OBLIGATORIOS AL FIN DEL PERÍODO ANTERIOR	
SUB-SUBCUENTA	7	2310010				EXCEDENTES VOLUNTARIOS AL FIN DEL PERÍODO ANTERIOR	
CUENTA	3	232				EXCEDENTES DEL EJERCICIO	
SUB-CUENTA	4	2320				EXCEDENTES DEL EJERCICIO	
SUB-SUBCUENTA	7	2320000				EXCEDENTES DEL EJERCICIO	
CUENTA	3	233				RETIROS DE EXCEDENTES (3)	
SUB-CUENTA	4	2330				RETIROS DE EXCEDENTES (3)	
SUB-SUBCUENTA	7	2330000				RETIROS DE EXCEDENTES (3)	
CUENTA	3	234				APORTES ADICIONALES (3)	
SUB-CUENTA	4	2340				APORTES ADICIONALES (3)	
SUB-SUBCUENTA	7	2340000				APORTES ADICIONALES (3)	
ELEMENTO	1	3	PATRIMONIO				
RUBRO	2	31	PARTICIPACIONES				
CUENTA	3	310				PARTICIPACIONES EN FONDOS INMOBILIARIOS	
SUB-CUENTA	4	3100				PARTICIPACIONES EN INMUEBLES EXISTENTES O POR CONSTRUIRSE (3)	
SUB-SUBCUENTA	7	3100000				PARTICIPACIONES EN	

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
							PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (3)
SUB-SUBCUENTA	7	3100010					PARTICIPACIONES EN INMUEBLES EXISTENTES (3)
CUENTA	3	311					APORTES ADICIONALES (3)
SUB-CUENTA	4	3110					APORTES ADICIONALES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	3110000					APORTES ADICIONALES (3)
CUENTA	3	312					PARTICIPACIONES EN OTROS TIPOS DE FONDOS DE TITULARIZACION NO INMOBILIARIOS (4)
SUB-CUENTA	4	3120					PARTICIPACIONES EN OTROS TIPOS DE FONDOS NO INMOBILIARIOS (4)
SUB-SUBCUENTA	7	3120000					PARTICIPACIONES EN OTROS TIPOS DE FONDOS NO INMOBILIARIOS (4)
RUBRO	2	32					PATRIMONIO RESTRINGIDO (3)
CUENTA	3	320					GANANCIAS NO REALIZADAS (3)
SUB-CUENTA	4	3200					GANANCIAS NO REALIZADAS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	3200000					GANANCIAS NO REALIZADAS (3)
ELEMENTO	1	4	EGRESOS				
RUBRO	2	41					GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN
CUENTA	3	410					POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA
SUB-CUENTA	4	4100					BANCOS
SUB-SUBCUENTA	7	4100000					BANCOS
SUB-CUENTA	4	4101					CENTRALES DE DEPÓSITO
SUB-SUBCUENTA	7	4101000					CENTRALES DE DEPÓSITO
SUB-CUENTA	4	4102					BOLSA DE VALORES
SUB-SUBCUENTA	7	4102000					BOLSA DE VALORES
SUB-CUENTA	4	4103					TITULARIZADORA DE ACTIVOS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4103000					TITULARIZADORA DE ACTIVOS (3)
CUENTA	3	411					POR CLASIFICACIÓN DE RIESGO
SUB-CUENTA	4	4110					CLASIFICADORAS DE RIESGO
SUB-SUBCUENTA	7	4110000					CLASIFICADORAS DE RIESGO
CUENTA	3	412					POR AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
SUB-CUENTA	4	4120	POR AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL			
SUB-SUBCUENTA	7	4120000	AUDITORÍA EXTERNA			
SUB-SUBCUENTA	7	4120010	AUDITORÍA FISCAL			
CUENTA	3	413	POR PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA			
SUB-CUENTA	4	4130	POR PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA			
SUB-SUBCUENTA	7	4130000	BANCOS			
SUB-SUBCUENTA	7	4130010	CENTRALES DE DEPÓSITO			
CUENTA	3	414	POR SERVICIOS DE VALUACIÓN			
SUB-CUENTA	4	4140	POR SERVICIOS DE VALUACIÓN			
SUB-SUBCUENTA	7	4140000	POR SERVICIOS DE VALUACIÓN			
CUENTA	3	415	POR SEGUROS			
SUB-CUENTA	4	4150	POR SEGUROS			
SUB-SUBCUENTA	7	4150000	POR SEGUROS			
CUENTA	3	416	POR HONORARIOS PROFESIONALES			
SUB-CUENTA	4	4160	HONORARIOS PROFESIONALES			
SUB-SUBCUENTA	7	4160000	HONORARIOS LEGALES			
SUB-SUBCUENTA	7	4160010	PUBLICIDAD Y MERCADEO			
SUB-SUBCUENTA	7	4160020	REPRESENTANTE DE LOS TENEORES DE VALORES (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	4160030	OTROS HONORARIOS PROFESIONALES (3)			
CUENTA	3	417	POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
SUB-CUENTA	4	4170	POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
SUB-SUBCUENTA	7	4170000	POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
CUENTA	3	418	GASTOS POR ACTIVOS INMUEBLES TITULARIZADOS (3)			
SUB-CUENTA	4	4180	REPARACIONES (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	4180000	SERVICIOS DE REPARACIONES (3)			
SUB-CUENTA	4	4181	MANTENIMIENTO (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	4181000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	4181010	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
			FUMIGACIÓN (3)				
SUB-CUENTA	4	4182	SERVICIOS BÁSICOS (3)				
SUB-SUBCUENTA	7	4182000					SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TELÉFONO (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4182010					SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA (3)
SUB-CUENTA	4	4183					OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4183000					ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4183010					COMERCIALIZACIÓN (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4183020					SERVICIOS DE VIGILANCIA (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4183030					PAPELERÍA Y ÚTILES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4183040					OTROS GASTOS (3)
CUENTA	3	419		GASTOS DE PERSONAL (3)			
SUB-CUENTA	4	4190		GASTOS DE PERSONAL (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	4190000					SUELdos Y SALARIOS DEL PERSONAL (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190010					HORAS EXTRAS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190020					AGUINALDOS Y BONIFICACIONES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190030					VACACIONES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190040					UNIFORMES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190050					CAPACITACIONES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190060					PRESTACIONES SOCIALES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190070					SEGUROS (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190080					INDEMNIZACIONES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190090					BENEFICIOS SOCIALES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190100					OBLIGACIONES LABORALES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	4190110					OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL (3)
RUBRO	2	42	GASTOS FINANCIEROS				
CUENTA	3	420		INTERESES VALORES TITULARIZACIÓN			
SUB-CUENTA	4	4200					INTERESES VALORES TITULARIZACIÓN

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
SUB-SUBCUENTA	7	4200000			INTERESES TITULARIZACIÓN	VALORES	
CUENTA	3	421		REAJUSTES TITULARIZACIÓN	POR	VALORES	
SUB-CUENTA	4	4210		REAJUSTES TITULARIZACIÓN	POR	VALORES	
SUB-SUBCUENTA	7	4210000		REAJUSTES TITULARIZACIÓN	POR	VALORES	
CUENTA	3	422		GASTOS POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO (2)			
SUB-CUENTA	4	4220			GASTOS POR INTERESES (2)		
SUB-SUBCUENTA	7	4220000			GASTOS POR SOBREGIRO CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)		
SUB-SUBCUENTA	7	4220010			GASTOS POR ADEUDOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)		
SUB-SUBCUENTA	7	4220020			GASTOS POR SOBREGIRO CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)		
SUB-SUBCUENTA	7	4220030			GASTOS POR ADEUDOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)		
SUB-CUENTA	4	4221			GASTOS POR OTRAS OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES (2)		
SUB-SUBCUENTA	7	4221000			INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)		
SUB-SUBCUENTA	7	4221010			INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)		
RUBRO	2	43		GASTOS POR ESTIMACIONES Y AMORTIZACIONES (3)			
CUENTA	3	430		ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS SOBRE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)			
SUB-CUENTA	4	4300		ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS SOBRE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	4300000			CARTERA DE CRÉDITOS		
SUB-SUBCUENTA	7	4300010			CONTRATOS DE LEASING		

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
SUB-SUBCUENTA	7	4300020					VALORES
SUB-SUBCUENTA	7	4300030					FLUJOS FUTUROS
SUB-SUBCUENTA	7	4300040					DOCUMENTOS DESCONTADOS
SUB-SUBCUENTA	7	4300050					DEROGADA (3)
CUENTA	3	431		AJUSTES POR VALORIZACIÓN SOBRE INVERSIONES (3)			
SUB-CUENTA	4	4310			AJUSTES POR VALORIZACIÓN SOBRE INVERSIONES (3)		
SUB-SUBCUENTA	7	4310000					AJUSTES POR VALORIZACIÓN SOBRE INVERSIONES (3)
CUENTA	3	432		PÉRDIDAS EN LIQUIDACIÓN DE GARANTÍAS			
SUB-CUENTA	4	4320			PÉRDIDAS EN LIQUIDACIÓN DE GARANTÍAS		
SUB-SUBCUENTA	7	4320000					PÉRDIDAS EN LIQUIDACIÓN DE GARANTÍAS
CUENTA	3	433		DEROGADA (3)			
SUB-CUENTA	4	4330			DEROGADA (3)		
SUB-SUBCUENTA	7	4330000					DEROGADA (3)
CUENTA	3	434		AMORTIZACIÓN EN GASTOS DE COLOCACIÓN DE VALORES			
SUB-CUENTA	4	4340			AMORTIZACIÓN EN GASTOS DE COLOCACIÓN DE VALORES		
SUB-SUBCUENTA	7	4340000					AMORTIZACIÓN EN GASTOS DE COLOCACIÓN DE VALORES
CUENTA	3	435		PÉRDIDAS POR AJUSTE DE VALORIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES (3)			
SUB-CUENTA	4	4350			PÉRDIDAS POR AJUSTE DE VALORIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES (3)		
SUB-SUBCUENTA	7	4350000					PÉRDIDAS POR AJUSTE DE VALORIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES (3)
RUBRO	2	44	OTROS GASTOS				
CUENTA	3	440		OTROS GASTOS			
SUB-CUENTA	4	4400			OTROS GASTOS		
SUB-SUBCUENTA	7	4400000					OTROS GASTOS
RUBRO	2	45	COSTOS DE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)				

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
CUENTA	3	450	COSTOS DE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)			
SUB-CUENTA	4	4500			COSTOS DE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)	
SUB-SUBCUENTA	7	4500000				COSTO DE VENTA DE BIENES INMUEBLES TERMINADOS (3)
RUBRO	2	46	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)			
CUENTA	3	460			IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)	
SUB-CUENTA	4	4600			IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)	
SUB-SUBCUENTA	7	4600000				IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)
ELEMENTO	1	5	INGRESOS			
RUBRO	2	51		INGRESOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
CUENTA	3	510		INGRESOS POR ACTIVOS TITULARIZADOS		
SUB-CUENTA	4	5100			INGRESOS POR ACTIVOS TITULARIZADOS	
SUB-SUBCUENTA	7	5100000				CARTERA DE CRÉDITOS
SUB-SUBCUENTA	7	5100010				CONTRATOS DE LEASING
SUB-SUBCUENTA	7	5100020				VALORES
SUB-SUBCUENTA	7	5100030				FLUJOS FUTUROS
SUB-SUBCUENTA	7	5100040				DOCUMENTOS DESCANTADOS
SUB-SUBCUENTA	7	5100050				INMUEBLES
SUB-SUBCUENTA	7	5100060				INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS (3)
RUBRO	2	52	INGRESOS POR INVERSIONES			
CUENTA	3	520		INGRESOS POR INVERSIONES		
SUB-CUENTA	4	5200			INTERESES DEVENGADOS	
SUB-SUBCUENTA	7	5200000				CUENTA DE AHORROS
SUB-SUBCUENTA	7	5200010				DEPÓSITOS A PLAZO
SUB-SUBCUENTA	7	5200020				RENTA FIJA
SUB-SUBCUENTA	7	5200030				RENTA VARIABLE
SUB-SUBCUENTA	7	5200040				BONOS TITULARIZADOS
SUB-SUBCUENTA	7	5200050				BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
SUB-SUBCUENTA	7	5200060	INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN			
SUB-SUBCUENTA	7	5200070	REPORTOS			
SUB-SUBCUENTA	7	5200080	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS			
SUB-SUBCUENTA	7	5200090	CUENTAS CORRIENTES (3)			
RUBRO	2	53	REAJUSTES POR ACTIVOS TITULARIZADOS			
CUENTA	3	530	REAJUSTES POR ACTIVOS TITULARIZADOS			
SUB-CUENTA	4	5300	REAJUSTES POR ACTIVOS TITULARIZADOS			
SUB-SUBCUENTA	7	5300000	REAJUSTES POR ACTIVOS TITULARIZADOS			
RUBRO	2	54	REAJUSTES POR INVERSIONES			
CUENTA	3	540	REAJUSTES POR INVERSIONES			
SUB-CUENTA	4	5400	REAJUSTES POR INVERSIONES			
SUB-SUBCUENTA	7	5400000	REAJUSTES POR INVERSIONES			
RUBRO	2	55	DEROGADA (3)			
CUENTA	3	550	DEROGADA (3)			
SUB-CUENTA	4	5500	DEROGADA (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	5500000	DEROGADA (3)			
RUBRO	2	56	INGRESOS POR ACTIVOS CASTIGADOS			
CUENTA	3	560	INGRESOS POR ACTIVOS CASTIGADOS			
SUB-CUENTA	4	5600	INGRESOS POR ACTIVOS CASTIGADOS			
SUB-SUBCUENTA	7	5600000	INGRESOS POR ACTIVOS CASTIGADOS			
RUBRO	2	57	DEROGADA (3)			
CUENTA	3	570	DEROGADA (3)			
SUB-CUENTA	4	5700	DEROGADA (3)			
SUB-SUBCUENTA	7	5700000	DEROGADA (3)			
RUBRO	2	58	OTROS INGRESOS			
CUENTA	3	580	OTROS INGRESOS			
SUB-CUENTA	4	5800	OTROS INGRESOS			
SUB-SUBCUENTA	7	5800000	OTROS INGRESOS			
CUENTA	3	581	GANANCIAS POR AJUSTE DE VALORIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	

TIPO	NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
			(3)				
SUB-CUENTA	4	5810					GANANCIAS POR AJUSTE DE VALORIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES (3)
SUB-SUBCUENTA	7	5810000					GANANCIAS POR AJUSTE DE VALORIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES (3)
ELEMENTO	1	6	CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL DEUDORAS				
RUBRO	2	61		CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL DEUDORAS			
CUENTA	3	610		VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN GARANTÍA			
CUENTA	3	611		VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA			
CUENTA	3	612		GARANTÍAS RECIBIDAS			
CUENTA	3	613		CRÉDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS			
ELEMENTO	1	7	CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL ACREDITADORAS				
RUBRO	2	71		CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL ACREDITADORAS			
CUENTA	3	710		CONTROL DE VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN GARANTÍA			
CUENTA	3	711		CONTROL VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA			
CUENTA	3	712		RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS RECIBIDAS			
CUENTA	3	713		CONTROL CRÉDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

CAPÍTULO IV MANUAL DE APlicación DE CUENTAS

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO					DESCRIPCIÓN								
1	1	ELEMENTO	1					ACTIVO								
		DESCRIPCIÓN											Representa los bienes y derechos tangibles e intangibles con que cuenta el Fondo, como resultado de sus operaciones de Titularización.			
2	11	RUBRO	11					ACTIVO CORRIENTE								
		DESCRIPCIÓN											Representa recursos a corto plazo con que cuenta el Fondo, como resultado de sus operaciones de Titularización.			
3	110	CUENTA	110					EFECTIVO								
		DESCRIPCIÓN											Comprende el efectivo para gastos menores que mantendrá la Caja Chica del Fondo.			
4	1100	SUB-CUENTA	1100					CAJA								
7	1100000	SUB-SUBCUENTA	1100000					CAJA CHICA								
7	1100010	SUB-SUBCUENTA	1100010					CAJA GENERAL (3)								
		CARGOS						Por la transferencia de fondos para conformar la Caja Chica.								
								Por los sobrantes de Caja Chica.								
								Por ingresos en moneda de circulación local y/o extranjera, cheques u otros efectos equivalentes de moneda. (3)								
		ABONOS						Por los faltantes de Caja Chica.								
								Por las salidas de efectivo en la realización de pagos.								
								Por las transferencias internas de efectivo. (3)								

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN								
3	111	CUENTA		111				BANCOS							
		DESCRIPCIÓN												Comprende las cuentas corrientes propiedad del Fondo de Titularización.	
4	1110	SUB-CUENTA		1110				BANCOS CUENTA CORRIENTE							
7	1110000	SUB-SUBCUENTA			1110000			DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE (3)							
								Comprende las cuentas corrientes que mantendrá el Fondo de Titularización, para recibir los fondos, emitir cheques y efectuar pagos a terceros en el proceso de Titularización.							
								En las sub-subcuertas y cuentas analíticas correspondientes, se registrarán por tipo de entidad y No. de cuenta, el importe de los depósitos en cuenta corriente, en moneda de circulación legal que mantiene el Fondo en las instituciones bancarias. Los depósitos en bancos en la modalidad de cuenta corriente, incluye cuando corresponda, los sobregiros y avances en cuenta corriente otorgados por los bancos. (4)							
								Los sobregiros bancarios, cuando se produzcan deberán ser reclasificados a las cuentas de pasivo correspondientes.							
								Los saldos de las cuentas bancarias deberán ser objeto de conciliación con sus respectivos estados de cuenta, las diferencias, así como las partidas pendientes de correspondencia deberán ser regularizadas en un plazo no mayor de treinta (30) días para operaciones en el país. Las conciliaciones bancarias deberán estar firmadas por el representante del Fondo, el Contador General y el Auditor Interno.							
		CARGOS						Por depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.							
								Por las transferencias de fondos.							
								Por las notas de abono recibidas.							
		ABONOS						Por los cheques girados.							

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
			Por las notas de cargo recibidas.									
			Por las transferencias de fondos.									
3	112	CUENTA	112				CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR					
		DESCRIPCIÓN	Comprende las cuentas y documentos a cobrar generados en los procesos de titularización que realice el fondo de titularización de activos.									
			Se registrarán los importes devengados de los arrendamientos operativos celebrados con terceros, estos importes equivaldrán a las cuotas periódicas obligatorias de pago por parte de los arrendatarios y serán tomadas de los controles generados para cada contrato celebrado. (3)									
			Las indemnizaciones reclamadas por siniestros son aquellas que se encuentran pendiente de liquidación por siniestros ocurridos al Fondo. (3)									
4	1120	SUB-CUENTA	1120				CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR					
7	1120000	SUB-SUBCUENTA	1120000				ORIGINADOR					
7	1120010	SUB-SUBCUENTA	1120010				TENEDORES DE VALORES					
7	1120020	SUB-SUBCUENTA	1120020				CASAS DE CORREDORES					
7	1120030	SUB-SUBCUENTA	1120030				TITULARIZADORA DE ACTIVOS					
7	1120040	SUB-SUBCUENTA	1120040				CLIENTES (2)					
7	1120050	SUB-SUBCUENTA	1120050				CONSTRUCTOR (2)					
9	112005000	DETALLE	112005000				ANTICIPOS A CONSTRUCTORES (4)					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
9	112005010	DETALLE				112005010				ESTIMACIONES (4)	
7	1120060	SUB-SUBCUENTA				1120060				OTRAS CUENTAS POR COBRAR (2)	
7	1120070	SUB-SUBCUENTA				1120070				ARRENDAMIENTOS POR COBRAR (3)	
9	112007000	DETALLE				112007000				ARRENDAMIENTOS POR COBRAR VIGENTES (4)	
9	112007010	DETALLE				112007010				ARRENDAMIENTOS POR COBRAR VENCIDOS (4)	
										Se llevará control sobre cada contrato de arrendamiento celebrado y sus respectivos pagos de cuotas. (3)	
7	1120080	SUB-SUBCUENTA				1120080				INDEMNIZACIONES RECLAMADAS POR SINIESTROS (3)	
										Se llevará un control sobre cada siniestro que ocurra y su respectivo pago de indemnización reclamada. (3)	
4	1121	SUB-CUENTA		1121						(ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES) (3)	
		DESCRIPCIÓN								Esta cuenta se registra la estimación para cuentas y documentos por cobrar de cobranza dudosa. Los saldos que en el año anterior no presenten movimiento y no se tengan evidencias de la posibilidad del cobro deberán reconocerse como pérdidas en el ejercicio que tal evento se determine.	
7	1121000	SUB-SUBCUENTA				1121000				(ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES) (3)	
		CARGOS								Por los derechos generados en el proceso de Titularización con alguno de los participantes.	
										Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.	
										Por la reversión de las provisiones excesivas o indebidamente realizadas.	
		ABONOS								Por la cobranza de los derechos.	

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO						DESCRIPCIÓN					
									Por la constitución de las estimaciones de las cuentas calificadas de dudosa cobrabilidad. (3)					
									Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.					
									Por la constitución de estimaciones por las cuotas de arrendamiento que han caído en mora. (3)					
3	113	CUENTA	113						CARTERA DE INVERSIONES					
		DESCRIPCIÓN							Registra las inversiones efectuadas por los fondos de titularización de las disponibilidades, tales como cuentas de ahorro, depósitos a plazo, compra de títulos valores, reportos de compra. Las Inversiones se realizarán de acuerdo a la Política de Inversión contenida en el Contrato de Titularización, y bajo los lineamientos que establece la Ley de Titularización de Activos.					
									Estas inversiones se registrarán agregando al costo los cargos relacionados con su adquisición. La fluctuación de valor que se produjera como consecuencia de la correspondiente valoración diaria, deberá constituirse una provisión contra los resultados no realizados, en el Patrimonio neto del Fondo.					
									El rendimiento que generen las inversiones en títulos valores, tan pronto se devenguen, deberán registrarse en la cuenta Rendimientos por cobrar.					
4	1130	SUB-CUENTA	1130						INVERSIONES FINANCIERAS					
		DESCRIPCIÓN												
7	1130000	SUB-SUBCUENTA	1130000						CUENTA DE AHORROS					
7	1130010	SUB-SUBCUENTA	1130010						DEPÓSITOS A PLAZO					
7	1130020	SUB-SUBCUENTA	1130020						RENTA FIJA					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
7	1130030	SUB-SUBCUENTA				1130030			RENTA VARIABLE		
7	1130040	SUB-SUBCUENTA				1130040			BONOS TITULARIZADOS		
7	1130050	SUB-SUBCUENTA				1130050			BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
7	1130060	SUB-SUBCUENTA				1130060			INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN		
7	1130070	SUB-SUBCUENTA				1130070			REPORTOS		
									Se llevará control sobre cada título reportado.		
7	1130080	SUB-SUBCUENTA				1130080			OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		
4	1131	SUB-CUENTA		1131					(AJUSTES POR VALORIZACIÓN) (3)		
		DESCRIPCIÓN									
7	1131000	SUB-SUBCUENTA				1131000			INVERSIONES FINANCIERAS		
		CARGOS							Con las Inversiones realizadas en depósitos bancarios o títulos valores y operaciones de reporto.		
									Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al costo, acrediitándose la cuenta de resultados no realizados.		
		ABONOS							Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al costo, debitándose la cuenta de resultados no realizados en el Patrimonio neto.		
									Por las ventas, amortizaciones anticipadas o baja en la cartera de valores, con débito a las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo y, en caso		

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN								
														de producirse ganancias, acreditando la cuenta Venta de "cartera de Inversiones" y, en caso de pérdidas debitando la cuenta de gastos "Costo de enajenación de inversiones" por la diferencia entre el precio de venta y por el que figurase contabilizado en ese momento.	
3	114	CUENTA		114				ACTIVOS EN TITULARIZACIÓN							
		DESCRIPCIÓN													En esta cuenta se registran los Activos Titularizados conforme al valor al cual fue adquirido del originador para constituir el patrimonio separado; y las provisiones que se constituyan.
4	1140	SUB-CUENTA		1140				ACTIVOS FINANCIEROS TITULARIZADOS (3)							
7	1140000	SUB-SUBCUENTA				1140000			CARTERA DE CRÉDITOS						
7	1140010	SUB-SUBCUENTA				1140010			CONTRATOS DE LEASING						
7	1140020	SUB-SUBCUENTA				1140020			VALORES						
7	1140030	SUB-SUBCUENTA				1140030			FLUJOS FUTUROS						
7	1140040	SUB-SUBCUENTA				1140040			DOCUMENTOS DESCONTADOS						
7	1140050	SUB-SUBCUENTA				1140050			DEROGADA (3)						
4	1141	SUB-CUENTA		1141				ACTIVOS INMUEBLES TITULARIZADOS (3)							
		DESCRIPCIÓN													En esta cuenta se registrarán los bienes inmuebles existentes y por construirse con los cuales se constituye el Fondo de Titularización. (3)
															En las subcuotas relativas a las construcciones en proceso se acumularán todos los costos de desarrollo de los proyectos inmobiliarios, hasta

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN							
													ponerlos en condiciones de uso, a la fecha de su finalización. (3)
													Se registran también en las subcuentas los bienes inmuebles que los Fondos han construido con la finalidad de venderlos y obtener ganancias por esas transacciones. (3)
													En la subcuenta "Mejoras" se registrarán los desembolsos relativos a mantener el bien inmueble en buen estado para su uso. (3)
7	1141000	SUB-SUBCUENTA				1141000							BIENES INMUEBLES EXISTENTES (3)
9	114100000	DETALLE				114100000							TERRENOS (4)
9	114100010	DETALLE				114100010							EDIFICIOS (4)
9	114100020	DETALLE				114100020							MEJORAS (4)
7	1141010	SUB-SUBCUENTA				1141010							BIENES INMUEBLES POR CONSTRUIRSE (3)
9	114101000	DETALLE				114101000							TERRENOS (4)
9	114101010	DETALLE				114101010							CONSTRUCCIONES EN PROCESO (4)
7	1141020	SUB-SUBCUENTA				1141020							BIENES INMUEBLES TERMINADOS (3)
		DESCRIPCION											La aplicación de cargos y abonos de éstas sub-subcuentas, se encuentra desarrollado en literal L. Activos Inmuebles Titularizados, del Capítulo I. OBJETIVO Y DISPOSICIONES GENERALES, del presente Manual. (3)
9	114102000	DETALLE				114102000							TERRENOS (4)
9	114102010	DETALLE				114102010							EDIFICIOS (4)
4	1149	SUB-CUENTA			1149								AJUSTE POR VALORIZACIÓN (3)
		DESCRIPCIÓN											En esta cuenta se registran las fluctuaciones de valor que sufren los activos inmuebles determinados mediante los valúos de peritos. (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
7	1149000	SUB-SUBCUENTA			1149000					AJUSTE POR VALORIZACIÓN (3)	
3	115	CUENTA		115						RENDIMIENTOS POR COBRAR	
		DESCRIPCIÓN								En esta cuenta se registra los rendimientos devengados por concepto de, los intereses por cobrar de la cartera de inversiones.	
4	1150	SUB-CUENTA		1150						BANCOS	
7	1150000	SUB-SUBCUENTA			1150000					CUENTAS DE AHORROS	
7	1150010	SUB-SUBCUENTA			1150010					DEPÓSITOS A PLAZO	
7	1150020	SUB-SUBCUENTA			1150020					DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES (3)	
4	1151	SUB-CUENTA		1151						INVERSIONES FINANCIERAS	
7	1151000	SUB-SUBCUENTA			1151000					RENTA FIJA	
7	1151010	SUB-SUBCUENTA			1151010					RENTA VARIABLE	
7	1151020	SUB-SUBCUENTA			1151020					BONOS TITULARIZADOS	
7	1151030	SUB-SUBCUENTA			1151030					BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
7	1151040	SUB-SUBCUENTA			1151040					INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN	
7	1151050	SUB-SUBCUENTA			1151050					REPORTOS DE COMPRA	
7	1151060	SUB-SUBCUENTA			1151060					OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN							
		CARGOS												Por los intereses y dividendos declarados pendientes de cobro.
		ABONOS												Por la cobranza de los intereses y comisiones, dividendos y otros.
3	116	CUENTA		116										IMPUESTOS
		DESCRIPCIÓN												En esta cuenta se registra los pagos a cuenta del impuesto a la renta efectuadas por la entidad en nombre del Fondo de Titularización los mismos que serán aplicados al cierre del período contable o del ejercicio. Así como también el crédito fiscal por concepto de Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá netearse mensualmente, con la cuenta de Débito fiscal.
4	1160	SUB-CUENTA		1160										IVA CRÉDITO FISCAL
7	1160000	SUB-SUBCUENTA			1160000									IVA CRÉDITO FISCAL
7	1160010	SUB-SUBCUENTA			1160010									IMPUESTO IVA A CUENTA POR RETENCIÓN
7	1160020	SUB-SUBCUENTA			1160020									IMPUESTO IVA PERCIBIDO
7	1160030	SUB-SUBCUENTA			1160030									OTRAS RETENCIones
4	1161	SUB-CUENTA		1161										IMPUESTOS A LA RENTA
7	1161000	SUB-SUBCUENTA			1161000									PAGO A CUENTA DE IMPUESTO A LA RENTA
7	1161010	SUB-SUBCUENTA			1161010									CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
7	1161020	SUB-SUBCUENTA			1161020									IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
		CARGOS									Por la contabilización de los pagos realizados a cuenta del impuesto de la renta.
											Por los montos de créditos fiscales de IVA.
		ABONOS									Por la liquidación del impuesto a la renta pagado a cuenta al cierre del ejercicio económico.
											Por el pago mensual, liquidado contra el débito fiscal del IVA generado en el periodo correspondiente o la generación del remanente del próximo periodo.
3	117	CUENTA		117			GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO				
		DESCRIPCIÓN									Comprende diversos gastos pagados por anticipado para la obtención de bienes o servicios, que se utilizarán o compensarán en fecha posterior al cierre del ejercicio y que están directamente relacionados con la actividad del Fondo de Titularización. Incluye los alquileres y seguros pagados por anticipado, las primas por fianza, útiles de oficina y papelería, suscripciones pagadas por anticipado, publicidad y mercadeo e impuestos pagados por anticipado. Cuyo periodo de vencimiento es mayor a dos meses. (3)
4	1170	SUB-CUENTA		1170			GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO POR SERVICIOS				
7	1170000	SUB-SUBCUENTA			1170000			ALQUILERES PAGADOS POR ANTICIPADO			
7	1170010	SUB-SUBCUENTA			1170010			SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO			
7	1170020	SUB-SUBCUENTA			1170020			PRIMAS POR FIANZA			
7	1170030	SUB-SUBCUENTA			1170030			SUSCRIPCIONES PAGADAS POR ANTICIPADO			
7	1170040	SUB-			1170040			PUBLICIDAD Y MERCADEO			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN							
		SUBCUENTA												
7	1170050	SUB-SUBCUENTA					1170050					COMUNICACIONES		
7	1170060	SUB-SUBCUENTA					1170060					COSTO DE FISCALIZACIÓN		
7	1170070	SUB-SUBCUENTA					1170070					CUOTAS DE MEMBRESÍA		
7	1170080	SUB-SUBCUENTA					1170080					OTROS GASTOS POR SERVICIOS PAGADOS ANTICIPADAMENTE		
4	1171	SUB-CUENTA			1171							IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
7	1171000	SUB-SUBCUENTA					1171000					PROVISIÓN POR VALUACIÓN		
7	1171010	SUB-SUBCUENTA					1171010					OTRAS PROVISIONES		
		CARGOS										Por los desembolsos efectuados por servicios aún recibidos y no consumidos, atribuibles a futuros ejercicios.		
		ABONOS										Por los servicios recibidos y consumidos, atribuibles a futuros ejercicios.		
2	12	RUBRO		12								ACTIVO NO CORRIENTE		
		DESCRIPCIÓN										Comprende las propiedades tangibles e intangibles del Fondo de Titularización utilizados en el desarrollo de sus actividades. Presentan como características una vida útil relativamente larga, no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetas a revaluaciones y provisiones.		
3	120	CUENTA		120								ACTIVOS EN TITULARIZACIÓN LARGO PLAZO		

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN									
		DESCRIPCIÓN							En esta cuenta se registran los Activos Titularizados conforme a los valores a los cuales fueron adquiridos del originador para constituir el patrimonio separado conforme al Contrato de Titularización; así como los ajustes por valorización. (3)							
									En las subcuentas relativas a las construcciones en proceso se acumularán todos los costos de desarrollo de los proyectos inmobiliarios, hasta ponerlos en condiciones de uso, a la fecha de su finalización. (3)							
									Se registran también en las subcuentas los bienes inmuebles existentes o los que se han construido con la finalidad de venderlos o arrendarlos y obtener ganancias por esas transacciones. (3)							
4	1200	SUB-CUENTA	1200				ACTIVOS FINANCIEROS TITULARIZADOS LARGO PLAZO (3)									
7	1200000	SUB-SUBCUENTA			1200000		CARTERA DE CRÉDITOS									
7	1200010	SUB-SUBCUENTA			1200010		CONTRATOS DE LEASING									
7	1200020	SUB-SUBCUENTA			1200020		VALORES									
7	1200030	SUB-SUBCUENTA			1200030		FLUJOS FUTUROS									
7	1200040	SUB-SUBCUENTA			1200040		DOCUMENTOS DESCONTADOS									
7	1200050	SUB-SUBCUENTA			1200050		DEROGADA (3)									
4	1201	SUB-CUENTA	1201				ACTIVOS INMUEBLES TITULARIZADOS A LARGO PLAZO (3)									
		DESCRIPCIÓN					En esta cuenta se registrarán los bienes inmuebles existentes y por construirse con los cuales se constituye el Fondo de Titularización. (3)									
							En las subcuentas relativas a las construcciones en proceso se acumularán									

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO						DESCRIPCIÓN					
														todos los costos de desarrollo de los proyectos inmobiliarios, hasta ponerlos en condiciones de uso, a la fecha de su finalización. (3)
														Se registran también en las subcuentas los bienes inmuebles que los Fondos han construidos con la finalidad de arrendarlos y obtener ganancias por esas transacciones. (3)
														En la subcuenta "Mejoras" se registrarán los desembolsos relativos a mantener el bien inmueble en buen estado para su uso. (3)
														En la subcuenta "Mobiliario y Equipo" se incorpora los bienes de esta naturaleza que son necesarios para la generación de las rentas y plusvalías y que funcionan de forma integrada con el bien inmueble titularizado, que deriva de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente. (3)
7	1201000	SUB-SUBCUENTA				1201000								BIENES INMUEBLES EXISTENTES (3)
9	120100000	DETALLE				120100000								TERRENOS (4)
9	120100010	DETALLE				120100010								EDIFICIOS (4)
9	120100020	DETALLE				120100020								MEJORAS (4)
9	120100030	DETALLE				120100030								MOBILIARIO Y EQUIPO (4)
7	1201010	SUB-SUBCUENTA				1201010								BIENES INMUEBLES POR CONSTRUIRSE (3)
9	120101000	DETALLE				120101000								TERRENOS (4)
9	120101010	DETALLE				120101010								CONSTRUCCIONES EN PROCESO (4)
7	1201020	SUB-SUBCUENTA				1201020								BIENES INMUEBLES TERMINADOS (3)
														La aplicación de cargos y abonos de éstas sub-subcuentas, se encuentra desarrollado en literal L. Activos Inmuebles Titularizados, del Capítulo I. OBJETIVO Y DISPOSICIONES GENERALES, del presente manual. (3)
9	120102000	DETALLE				120102000								TERRENOS (4)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN							
9	120102010	DETALLE				120102010								EDIFICIOS (4)
9	120102020	DETALLE				120102020								MEJORAS (4)
9	120102030	DETALLE				120102030								MOBILIARIO Y EQUIPO (4)
4	1209	SUB-CUENTA			1209									AJUSTE POR VALORIZACIÓN (3)
		DESCRIPCIÓN												En esta cuenta se registran las fluctuaciones de valor que sufren los activos inmuebles determinados mediante los valúos de peritos. (3)
7	1209000	SUB-SUBCUENTA				1209000								AJUSTE POR VALORIZACIÓN (3)
3	121	CUENTA		121										DEROGADA (3)
		DESCRIPCIÓN												DEROGADA (3)
4	1210	SUB-CUENTA			1210									DEROGADA (3)
7	1210000	SUB-SUBCUENTA				1210000								DEROGADA (3)
3	122	CUENTA		122										DEROGADA (3)
		DESCRIPCIÓN												DEROGADA (3)
4	1220	SUB-CUENTA			1220									DEROGADA (3)
7	1220000	SUB-SUBCUENTA				1220000								DEROGADA (3)
3	123	CUENTA		123										GASTOS DE COLOCACIÓN
		DESCRIPCIÓN												Se incluirá en este código los gastos de colocación de los títulos de deuda de titularización, los que se podrán activar y amortizar en un periodo igual

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN							
														al plazo promedio de vencimiento de los valores. Dicho plazo promedio se determinará en función de los montos de cada serie emitida.
4	1230	SUB-CUENTA			1230									GASTOS DE COLOCACIÓN
7	1230000	SUB-SUBCUENTA				1230000								GASTOS DE COLOCACIÓN
		CARGOS												Por el registro de los gastos de colocación a amortizar en el plazo promedio igual al de la emisión.
		ABONOS												Por la amortización mensual que se realice de los gastos de acuerdo al plazo de la emisión.
3	124	CUENTA		124										OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES
		DESCRIPCIÓN												Corresponde a la suma de los activos no contabilizados en las cuentas anteriores y no consistentes en recursos líquidos ni en colateral.
4	1240	SUB-CUENTA			1240									OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES (3)
7	1240000	SUB-SUBCUENTA				1240000								OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES (3)
1	2	ELEMENTO	2											PASIVO
		DESCRIPCIÓN												Agrupa las cuentas que representan las obligaciones contraídas en el desarrollo del giro ordinario del negocio de Titularización de Activos.
2	21	RUBRO	21											PASIVO CORRIENTE
		DESCRIPCIÓN												Representa las obligaciones a cargo del Fondo de Titularización, cuyo vencimiento es menor a un año.
3	210	CUENTA		210										DOCUMENTOS POR PAGAR

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
		DESCRIPCIÓN										Comprende las cuentas divisionarias que representan las obligaciones que contrae el Fondo frente a terceros por conceptos de titularización.
4	2100	SUB-CUENTA			2100							DOCUMENTOS POR PAGAR
7	2100000	SUB-SUBCUENTA				2100000						ORIGINADOR
7	2100010	SUB-SUBCUENTA				2100010						TENEDORES DE VALORES
7	2100020	SUB-SUBCUENTA				2100020						CASAS DE CORREDORES
7	2100030	SUB-SUBCUENTA				2100030						TITULARIZADORA DE ACTIVOS
		CARGOS										Por las amortizaciones y pagos de las obligaciones del Fondo de Titularización.
												Por los pagos anticipados de acuerdo a las operaciones pactadas.
		ABONOS										Por el registro de las obligaciones con el originador, tenedores de valores, intermediarios y la Titularizadora de Activos.
3	211	CUENTA		211								COMISIONES POR PAGAR
		DESCRIPCIÓN										Comprende las cuentas divisionarias que representan las obligaciones que contrae el Fondo frente a terceros por conceptos de comisiones.
4	2110	SUB-CUENTA			2110							COMISIONES POR PAGAR
7	2110000	SUB-SUBCUENTA				2110000						POR ADMINISTRACIÓN
7	2110010	SUB-SUBCUENTA				2110010						POR CUSTODIA

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN						
7	2110020	SUB-SUBCUENTA				2110020				POR COBRANZA Y PAGO		
7	2110030	SUB-SUBCUENTA				2110030				POR COMERCIALIZACIÓN (3)		
		CARGOS								Por las amortizaciones y pagos de las obligaciones del Fondo de Titularización en concepto de comisiones.		
										Por los pagos anticipados de acuerdo a las comisiones por las operaciones pactadas.		
		ABONOS								Por el registro de las obligaciones por comisiones con la Titularizadora de Activos, el Custodio y el pagador de las obligaciones por la emisión.		
3	212	CUENTA		212			HONORARIOS PROFESIONALES POR PAGAR					
		DESCRIPCIÓN								Comprende las cuentas divisionarias que representan las obligaciones que contrae el Fondo frente al Representante de los Tenedores, Auditores Externos, Clasificadores de Riesgo, Servicios de Peritos Valuadores y Otros Honorarios Profesionales por Pagar. (3)		
4	2120	SUB-CUENTA		2120			HONORARIOS PROFESIONALES POR PAGAR					
7	2120000	SUB-SUBCUENTA				2120000				POR SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES DE VALORES		
7	2120010	SUB-SUBCUENTA				2120010				POR SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA		
7	2120020	SUB-SUBCUENTA				2120020				POR SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO		
7	2120030	SUB-SUBCUENTA				2120030				POR SERVICIOS DE PERITOS VALUADORES (3)		
7	2120040	SUB-		2120040			OTROS HONORARIOS PROFESIONALES POR PAGAR (3)					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
		SUBCUENTA									
		CARGOS									
		ABONOS									
3	213	CUENTA	213				CUENTAS POR PAGAR (3)				
		DESCRIPCIÓN									
4	2130	SUB-CUENTA	2130				CUENTAS POR PAGAR (3)				
7	2130000	SUB-SUBCUENTA			2130000			CONSTRUCTORES (3)			
7	2130010	SUB-SUBCUENTA			2130010			PROVEEDORES (3)			
7	2130020	SUB-SUBCUENTA			2130020			SERVICIOS DE SUPERVISIÓN (3)			
		CARGOS						Por los pagos realizados de acuerdo a operaciones pactadas. (3)			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
		ABONOS										Por el registro de las obligaciones asumidas por el Fondo de Titularización con los constructores, proveedores y supervisores de obras. (3)
3	214	CUENTA		214			EXCEDENTES POR PAGAR					
		DESCRIPCIÓN										Estará constituido por los excedentes que, habiendo sido aprobados por el representante de los tenedores de valores, aún no han sido retirados del fondo de titularización.
4	2140	SUB-CUENTA		2140			EXCEDENTES POR PAGAR					
7	2140000	SUB-SUBCUENTA			2140000		EXCEDENTES POR PAGAR					
		CARGOS					Por el retiro de los excedentes del fondo de titularización.					
		ABONOS					Por el registro de los excedentes aprobados por el Representante de los Tenedores de Valores.					
3	215	CUENTA		215			OBLIGACIONES POR GARANTÍAS					
		DESCRIPCIÓN										Corresponderá a todas aquellas cantidades representativas de activos que el fondo de titularización deberá devolver por concepto de garantía, tal como se establezca en el respectivo contrato de titularización.
												Además, se registrará los montos que el Fondo reciba en concepto de depósitos por los arrendatarios de las propiedades arrendadas. (3)
4	2150	SUB-CUENTA		2150			OBLIGACIONES POR GARANTÍAS					
7	2150000	SUB-SUBCUENTA			2150000		OBLIGACIONES POR GARANTÍAS					
7	2150010	SUB-SUBCUENTA		2150010			DEPÓSITOS POR ARRENDAMIENTOS CORTO PLAZO (3)					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
		CARGOS									
		ABONOS									
3	216	CUENTA		216			OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
		DESCRIPCIÓN									
4	2160	SUB-CUENTA		2160			OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
7	2160000	SUB-SUBCUENTA			2160000			AUDITOR FISCAL			
7	2160010	SUB-SUBCUENTA			2160010			GASTOS DE VALORIZACIÓN			
7	2160020	SUB-SUBCUENTA			2160020			SERVICIOS DE PUBLICIDAD			
7	2160030	SUB-SUBCUENTA			2160030			GASTOS POR SEGUROS			
7	2160040	SUB-SUBCUENTA			2160040			HONORARIOS LEGALES			
7	2160050	SUB-SUBCUENTA			2160050			IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (3)			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN				
7	2160060	SUB-SUBCUENTA				2160060			OTROS SERVICIOS		
7	2160070	SUB-SUBCUENTA				2160070			OTROS SERVICIOS POR PAGAR (3)		
7	2160080	SUB-SUBCUENTA				2160080			POR SERVICIOS DE VIGILANCIA (3)		
7	2160090	SUB-SUBCUENTA				2160090			ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES (3)		
7	2160100	SUB-SUBCUENTA				2160100			REPARACIONES (3)		
7	2160110	SUB-SUBCUENTA				2160110			MANTENIMIENTO (3)		
7	2160120	SUB-SUBCUENTA				2160120			MEJORAS (3)		
7	2160130	SUB-SUBCUENTA				2160130			SERVICIOS POR PAGAR DE COMUNICACIÓN Y TELÉFONO (3)		
7	2160140	SUB-SUBCUENTA				2160140			SERVICIOS POR PAGAR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA (3)		
7	2160150	SUB-SUBCUENTA				2160150			SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN (3)		
		CARGOS							Por el pago de las obligaciones con terceros.		
		ABONOS							Por las obligaciones contraídas con terceros por la prestación de servicios u otros.		
4	2161	SUB-CUENTA			2161				BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS (3)		

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
		DESCRIPCIÓN					Corresponderá a las cantidades adeudas por beneficios acumulados a favor de los empleados del Fondo de Titularización. (3)					
7	2161000	SUB-SUBCUENTA				2161000			REMUNERACIONES POR PAGAR (3)			
7	2161010	SUB-SUBCUENTA				2161010			VACACIONES POR PAGAR (3)			
7	2161020	SUB-SUBCUENTA				2161020			OTROS BENEFICIOS POR PAGAR (3)			
		CARGOS							Por el pago de las obligaciones a favor de los empleados del Fondo de Titularización. (3)			
		ABONOS							Por las obligaciones contraídas a favor de los empleados del Fondo de Titularización. (3)			
4	2162	SUB-CUENTA		2162			ARRENDAMIENTOS COBRADOS POR ANTICIPADO (3)					
		DESCRIPCIÓN							Comprende las cantidades recibidas en concepto de arrendamientos pagados por anticipado por el arrendatario al Fondo de Titularización. (3)			
7	2162000	SUB-SUBCUENTA				2162000			ARRENDAMIENTOS COBRADOS POR ANTICIPADO (3)			
		CARGOS							Por el valor devengado en el periodo que se ha prestado el servicio al arrendatario. (3)			
									Por la devolución total o parcial del pago realizado conforme al contrato de arrendamiento firmado. (3)			
		ABONOS							Por los pagos recibidos de forma anticipada en concepto de arrendamiento			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
											a favor del Fondo de Titularización. (3)
3	217	CUENTA		217			OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (CORTO PLAZO)				
		DESCRIPCIÓN					Corresponderá a las cantidades adeudadas a los tenedores de valores de deuda de titularización, con vencimiento dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros				
4	2170	SUB-CUENTA		2170			OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (CORTO PLAZO)				
7	2170000	SUB-SUBCUENTA			2170000		CARTERA DE CRÉDITOS				
7	2170010	SUB-SUBCUENTA			2170010		CONTRATOS DE LEASING				
7	2170020	SUB-SUBCUENTA			2170020		VALORES				
7	2170030	SUB-SUBCUENTA			2170030		FLUJOS FUTUROS				
7	2170040	SUB-SUBCUENTA			2170040		DOCUMENTOS DESCONTADOS				
7	2170050	SUB-SUBCUENTA			2170050		INMUEBLES (3)				
		CARGOS					Por las amortizaciones y pagos de las obligaciones efectuadas por el fondo de titularización.				
							Por el pago de los intereses correspondientes a los valores emitidos por el fondo.				
		ABONOS					Por las obligaciones emitidas y colocadas.				
							Por el importe de los intereses devengados.				

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN							
3	218	CUENTA		218			IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR							
		DESCRIPCIÓN												Esta cuenta representa las obligaciones de exigibilidad inmediata provenientes de impuestos, aportaciones patronales y retenciones a favor de instituciones del Estado o entidades Privadas, y otras a cargo del Fondo como responsable de impuestos. (3)
4	2180	SUB-CUENTA		2180			IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR (3)							
7	2180000	SUB-SUBCUENTA			2180000			IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAÍCES						
7	2180010	SUB-SUBCUENTA			2180010			RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA						
7	2180020	SUB-SUBCUENTA			2180020			IVA DÉBITO FISCAL (3)						
7	2180030	SUB-SUBCUENTA			2180030			IVA POR PAGAR (3)						
7	2180040	SUB-SUBCUENTA			2180040			IVA RETENIDO A TERCEROS (3)						
7	2180050	SUB-SUBCUENTA			2180050			IVA PERCIBIDO POR PAGAR (3)						
7	2180060	SUB-SUBCUENTA			2180060			OTROS IMPUESTOS RETENIDOS (3)						
4	2181	SUB-CUENTA		2181			RETENCIONES POR PAGAR DE EMPLEADOS (3)							
7	2181000	SUB-SUBCUENTA			2181000			ISSS - FSV (3)						
7	2181010	SUB-SUBCUENTA			2181010			ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) (3)						
7	2181020	SUB-			2181020			OTRAS RETENCIONES A EMPLEADOS (3)						

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
		SUBCUENTA										
4	2182	SUB-CUENTA			2182							IMPUESTOS RETENIDOS A EMPLEADOS (3)
7	2182000	SUB-SUBCUENTA				2182000						IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO (3)
7	2182010	SUB-SUBCUENTA				2182010						IMPUESTOS MUNICIPALES RETENIDOS (3)
7	2182020	SUB-SUBCUENTA				2182020						OTROS IMPUESTOS RETENIDOS (3)
4	2183	SUB-CUENTA		2183								APORTACIONES PATRONALES (3)
7	2183000	SUB-SUBCUENTA				2183000						ISSS - FSV (3)
7	2183010	SUB-SUBCUENTA				2183010						ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) (3)
7	2183020	SUB-SUBCUENTA				2183020						OTRAS APORTACIONES PATRONALES (3)
		CARGOS										Por el pago de los impuestos, aportaciones patronales y retenciones por los activos titularizados. (3)
		ABONOS										Por los impuestos, aportaciones patronales y retenciones por los activos titularizados por pagar. (3)
3	219	CUENTA		219								OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO (3)
		DESCRIPCIÓN										Comprende los financiamientos obtenidos, como los adeudos provenientes de financiaciones a corto plazo bajo la modalidad de créditos

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
												directos y líneas de crédito, contratados con instituciones bancarias o de crédito, locales y del exterior, legalmente autorizados para realizar operaciones activas en El Salvador, o por la autoridad estatal competente para dicho efecto, cuando sea una institución extranjera. (2) Asimismo, representa el monto a erogar por el vencimiento en el ejercicio corriente de las obligaciones de largo plazo. (2)
4	2190	SUB-CUENTA			2190							SOBREGIROS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO (2)
7	2190000	SUB-SUBCUENTA				2190000						INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)
7	2190010	SUB-SUBCUENTA				2190010						INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)
4	2191	SUB-CUENTA			2191							PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO (2)
7	2191000	SUB-SUBCUENTA				2191000						INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)
7	2191010	SUB-SUBCUENTA				2191010						INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)
7	2191020	SUB-SUBCUENTA				2191020						PORCIÓN CORRIENTE DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO (2)
4	2192	SUB-CUENTA			2192							OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (3)
7	2192000	SUB-SUBCUENTA				2192000						OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (3)
		CARGOS										Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos o financiamiento recibidos. (2) (3)
												Por la cancelación de los sobregiros. (2)
												Por las notas de abono recibidas. (2)
		ABONOS										Por los montos de los financiamientos y créditos contratados. (2)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN							
														Por los sobregiros en las cuentas corrientes que la entidad mantiene en bancos o instituciones de crédito. (2)
														Por las notas de cargo recibidas. (2)
2	22	RUBRO	22				PASIVO NO CORRIENTE							
		DESCRIPCIÓN												Representa las obligaciones a cargo del Fondo de Titularización, cuyo vencimiento es mayor a un año.
3	220	CUENTA	220				OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (LARGO PLAZO)							
		DESCRIPCIÓN												Corresponderá a las cantidades adeudadas a los tenedores de valores de deuda de titularización, con vencimiento mayor de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
4	2200	SUB-CUENTA	2200				OBLIGACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (LARGO PLAZO)							
7	2200000	SUB-SUBCUENTA			2200000									CARTERA DE CRÉDITOS
7	2200010	SUB-SUBCUENTA			2200010									CONTRATOS DE LEASING
7	2200020	SUB-SUBCUENTA			2200020									VALORES
7	2200030	SUB-SUBCUENTA			2200030									FLUJOS FUTUROS
7	2200040	SUB-SUBCUENTA			2200040									DOCUMENTOS DESCONTADOS
7	2200050	SUB-SUBCUENTA			2200050									INMUEBLES (3)
		CARGOS												Por las amortizaciones y pagos de las obligaciones efectuadas por el fondo de titularización.

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN						
						Por el pago de los intereses correspondientes a los valores emitidos por el fondo.						
		ABONOS				Por las obligaciones con emitidas y colocadas.						
						Por el importe de los intereses devengados.						
3	221	CUENTA		221		PARTICIPACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (LARGO PLAZO)						
		DESCRIPCIÓN				Corresponderá a las cantidades adeudadas a los tenedores de valores de participación de titularización de inmuebles, con vencimiento mayor de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.						
4	2210	SUB-CUENTA		2210		PARTICIPACIONES POR TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS (LARGO PLAZO)						
7	2210000	SUB-SUBCUENTA		2210000		INMUEBLES						
		CARGOS				Por las amortizaciones y pagos de los valores de participación efectuados por el fondo de titularización.						
						Por el pago de los dividendos correspondientes a los valores de participación emitidos por el Fondo.						
		ABONOS				Por los valores de participación emitidos y colocados.						
3	222	CUENTA		222		INGRESOS DIFERIDOS						
		DESCRIPCIÓN				Agrupa las cuentas divisionarias que representan los ingresos que el Fondo haya percibido por anticipado antes de que realmente hayan sido ganados, así como las ventas de bienes formalizadas en un período cuya liquidación parcial o total se debe realizar en período posterior.						

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN								
4	2220	SUB-CUENTA	2220			INGRESOS DIFERIDOS								
7	2220000	SUB-SUBCUENTA	2220000			INGRESOS DIFERIDOS								
7	2220010	SUB-SUBCUENTA	2220010			INGRESOS POR PREVENTA POR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (3)								
		CARGOS				Por la transferencia de las ventas e ingresos diferidos del Fondo aplicables al período.								
		ABONOS				Por el registro de los ingresos o ventas diferidos del Fondo.								
3	223	CUENTA	223			OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LARGO PLAZO (3)								
		DESCRIPCIÓN				Comprende los financiamientos obtenidos, como los adeudos provenientes de financiaciones a largo plazo, contratados con instituciones bancarias o de crédito, locales y del exterior, bajo la modalidad de créditos directos y líneas de crédito contratados con instituciones bancarias o de crédito, locales y del exterior, legalmente autorizados para realizar operaciones activas en El Salvador, o por la autoridad estatal competente para dicho efecto, cuando sea una institución extranjera. (2)								
4	2230	SUB-CUENTA	2230			PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)								
7	2230000	SUB-SUBCUENTA	2230000			ADEUDADOS POR PRÉSTAMOS (2)								
4	2231	SUB-CUENTA	2231			PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)								
7	2231000	SUB-SUBCUENTA	2231000			ADEUDADOS POR PRÉSTAMOS (2)								
4	2232	SUB-CUENTA	2232			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (3)								
7	2232000	SUB-SUBCUENTA	2232000			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (3)								

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN									
		CARGOS							Por el traslado del vencimiento corriente de las obligaciones de largo plazo al pasivo corriente. (2)							
									Por ajustes a los préstamos. (2)							
		ABONOS							Por la adquisición de préstamos o financiamiento por un plazo mayor a un año. (2) (3)							
3	224	CUENTA	224				DEPÓSITOS EN GARANTÍA RECIBIDOS A LARGO PLAZO (3)									
		DESCRIPCIÓN							En esta cuenta se incluye los montos que el Fondo reciba en concepto de depósitos por los arrendatarios de las propiedades arrendadas. (3)							
									En la subcuenta se registrarán los depósitos monetarios recibidos en garantía por los arrendatarios, los cuales no deberán mezclarse con la liquidez del Fondo, y solo se deben cancelar de acuerdo a las condiciones del contrato de arrendamiento. (3)							
4	2240	SUB-CUENTA	2240				POR ARRENDAMIENTOS (3)									
7	2240000	SUB-SUBCUENTA	2240000				DEPÓSITOS POR ARRENDAMIENTOS (3)									
		CARGOS							Por la cancelación de los contratos de arrendamientos. (3)							
		ABONOS							Por los depósitos recibidos en garantía por los arrendatarios. (3)							
2	23	RUBRO	23				EXCEDENTE ACUMULADO DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN									

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO					DESCRIPCIÓN												
		DESCRIPCIÓN									Constituye el excedente total acumulado al final del ejercicio que se informa, correspondiente a la suma del excedente al final del período anterior, más el total de excedentes o déficit del período, más los eventuales aportes adicionales que recibiere el patrimonio separado y deducido los retiros del ejercicio.									
3	231	CUENTA	231					RESERVAS DE EXCEDENTES ANTERIORES												
		DESCRIPCIÓN									Corresponderá al saldo de excedentes al cierre del ejercicio anterior, debidamente reajustado, y comprenderá los excedentes obligatorios que existan al final del período anterior y los voluntarios constituidos a igual fecha.									
4	2310	SUB-CUENTA	2310					RESERVAS DE EXCEDENTES ANTERIORES												
7	2310000	SUB-SUBCUENTA	2310000					EXCEDENTES OBLIGATORIOS AL FIN DEL PERÍODO ANTERIOR												
7	2310010	SUB-SUBCUENTA	2310010					EXCEDENTES VOLUNTARIOS AL FIN DEL PERÍODO ANTERIOR												
		CARGOS									Por ajustes o aplicación de las reservas en esta cuenta.									
		ABONOS									Por los aportes destinados a la reserva atendiendo las razones de orden contractual.									
3	232	CUENTA	232					EXCEDENTES DEL EJERCICIO												
		DESCRIPCIÓN									Corresponde a los excedentes o déficit generados en el ejercicio, que deberán coincidir con la determinación de los mismos que se indica en el Estado de Determinación de Excedentes.									
4	2320	SUB-CUENTA	2320					EXCEDENTES DEL EJERCICIO												

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
7	2320000	SUB-SUBCUENTA				2320000				EXCEDENTES DEL EJERCICIO	
		CARGOS								Por el traslado de excedentes a Retiro de Excedentes.	
		ABONOS								Por la generación de los excedentes del Fondo de Titularización por el período actual.	
3	233	CUENTA	233			RETIROS DE EXCEDENTES					
		DESCRIPCIÓN								Se reflejarán los retiros de excedentes que se hubieran acordado traspasar durante el ejercicio.	
4	2330	SUB-CUENTA		2330		RETIROS DE EXCEDENTES (3)					
7	2330000	SUB-SUBCUENTA			2330000					RETIROS DE EXCEDENTES (3)	
		CARGOS								Por el traslado de excedentes a pagar o a Reservas de excedentes anteriores.	
		ABONOS								Por la determinación de retiros de excedentes del Fondo de Titularización.	
3	234	CUENTA	234			APORTES ADICIONALES (3)					
		DESCRIPCIÓN								Se reflejarán los aportes adicionales que, voluntariamente u obligatoriamente por el contrato de titularización, hubieran sido enterados al Fondo de titularización.	
4	2340	SUB-CUENTA		2340		APORTES ADICIONALES (3)					
7	2340000	SUB-SUBCUENTA			2340000					APORTES ADICIONALES (3)	

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO					DESCRIPCIÓN				
		CARGOS										
		ABONOS										
1	3	ELEMENTO	3				PATRIMONIO					
		DESCRIPCIÓN										
2	31	RUBRO	31				PARTICIPACIONES					
		DESCRIPCIÓN										
3	310	CUENTA	310				PARTICIPACIONES EN FONDOS INMOBILIARIOS					
		DESCRIPCIÓN										
4	3100	SUB-CUENTA	3100				PARTICIPACIONES EN INMUEBLES EXISTENTES O POR CONSTRUIRSE (3)					
7	3100000	SUB-SUBCUENTA	3100000				PARTICIPACIONES EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN					
7	3100010	SUB-SUBCUENTA	3100010				PARTICIPACIONES EN INMUEBLES EXISTENTES (3)					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN				
3	311	CUENTA	311				APORTES ADICIONALES (3)				
		DESCRIPCIÓN									
4	3110	SUB-CUENTA			3110		APORTES ADICIONALES (3)				
7	3110000	SUB-SUBCUENTA				3110000					
3	312	CUENTA					PARTICIPACIONES EN OTROS TIPOS DE FONDOS DE TITULARIZACION NO INMOBILIARIOS (4)				
		DESCRIPCIÓN									
4	3120	SUB-CUENTA					PARTICIPACIONES EN OTROS TIPOS DE FONDOS NO INMOBILIARIOS (4)				
7	3120000	SUB-SUBCUENTA									
2	32	RUBRO	32				PATRIMONIO RESTRINGIDO (3)				
		DESCRIPCIÓN									
3	320	CUENTA		320			GANANCIAS NO REALIZADAS (3)				
		DESCRIPCIÓN									
							Refleja los importes de ganancias no realizadas que han sido reclasificadas por el Fondo de Titularización. (3)				

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
4	3200	SUB-CUENTA			3200				GANANCIAS NO REALIZADAS (3)			
7	3200000	SUB-SUBCUENTA			3200000				GANANCIAS NO REALIZADAS (3)			
1	4	ELEMENTO	4				EGRESOS					
		DESCRIPCIÓN							Agrupa a las cuentas que acumulan los gastos de operación del Fondo de Titularización, que incluyen los gastos por administración y custodia de los activos, clasificación de riesgo, auditoría externa, representante de los tenedores de valores, intereses de la deuda de titularización, provisiones, ajustes, pérdidas, amortizaciones, etc., los cuales se registrarán a medida que se realicen u ocurran, prescindiendo de la fecha y forma de pago.			
2	41	RUBRO		41				GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN				
		DESCRIPCIÓN							Se incluirán las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por concepto de administración y custodia, clasificación de riesgo, auditoría externa y fiscal, valuación de activos, seguros, honorarios profesionales, impuestos y contribuciones, gastos por activos titularizados, gastos de personal, etc. (3)			
3	410	CUENTA		410				POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA				
		DESCRIPCIÓN							Se incluirán las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por concepto de administración y custodia de los bienes del Fondo Titularizado.			
4	4100	SUB-CUENTA		4100				BANCOS				
7	4100000	SUB-SUBCUENTA			4100000				BANCOS			
4	4101	SUB-CUENTA			4101				CENTRALES DE DEPÓSITO			
7	4101000	SUB-SUBCUENTA			4101000				CENTRALES DE DEPÓSITO			
4	4102	SUB-CUENTA			4102				BOLSA DE VALORES			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
7	4102000	SUB-SUBCUENTA				4102000			BOLSA DE VALORES		
4	4103	SUB-CUENTA			4103				TITULARIZADORA DE ACTIVOS (3)		
7	4103000	SUB-SUBCUENTA				4103000			TITULARIZADORA DE ACTIVOS (3)		
3	411	CUENTA		411					POR CLASIFICACIÓN DE RIESGO		
		DESCRIPCIÓN							Se incluirán las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por concepto de clasificación de riesgo de los valores emitidos con cargo al Fondo Titularizado.		
4	4110	SUB-CUENTA		4110					CLASIFICADORAS DE RIESGO		
7	4110000	SUB-SUBCUENTA			4110000				CLASIFICADORAS DE RIESGO		
3	412	CUENTA		412					POR AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL		
		DESCRIPCIÓN							Se incluirán las remuneraciones devengadas durante el ejercicio, en favor de la entidad que cumpla la función de auditoría externa y fiscal del Fondo de Titularización.		
4	4120	SUB-CUENTA		4120					POR AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL		
7	4120000	SUB-SUBCUENTA			4120000				AUDITORÍA EXTERNA		
7	4120010	SUB-SUBCUENTA			4120010				AUDITORÍA FISCAL		

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
3	413	CUENTA		413		POR PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA					
		DESCRIPCIÓN									Se incluirá la remuneración devengada durante el ejercicio, en favor de la entidad que cumpla la función de pagador del servicio de la deuda del Fondo.
4	4130	SUB-CUENTA		4130		POR PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA					
7	4130000	SUB-SUBCUENTA			4130000		BANCOS				
7	4130010	SUB-SUBCUENTA			4130010		CENTRALES DE DEPÓSITO				
3	414	CUENTA		414		POR SERVICIOS DE VALUACIÓN					
		DESCRIPCIÓN									Se incluirá la remuneración devengada durante el ejercicio, en favor de la entidad que brinde el servicio de valuación de los activos del Fondo.
4	4140	SUB-CUENTA		4140		POR SERVICIOS DE VALUACIÓN					
7	4140000	SUB-SUBCUENTA			4140000		POR SERVICIOS DE VALUACIÓN				
3	415	CUENTA		415		POR SEGUROS					
		DESCRIPCIÓN									Se incluirá la remuneración devengada durante el ejercicio, en favor de la entidad que brinde los seguros de los activos del Fondo.
4	4150	SUB-CUENTA		4150		POR SEGUROS					
7	4150000	SUB-SUBCUENTA			4150000		POR SEGUROS				

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
3	416	CUENTA		416		POR HONORARIOS PROFESIONALES					
		DESCRIPCIÓN									Se incluirá la remuneración devengada durante el ejercicio, en concepto de honorarios profesionales.
4	4160	SUB-CUENTA		4160		POR HONORARIOS PROFESIONALES					
7	4160000	SUB-SUBCUENTA		4160000		HONORARIOS LEGALES					
7	4160010	SUB-SUBCUENTA		4160010		PUBLICIDAD Y MERCADEO					
7	4160020	SUB-SUBCUENTA		4160020		REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES (3)					
7	4160030	SUB-SUBCUENTA		4160030		OTROS HONORARIOS PROFESIONALES (3)					
3	417	CUENTA		417		POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES					
		DESCRIPCIÓN									Se incluirá la remuneración devengada durante el ejercicio, en concepto impuestos y contribuciones.
4	4170	SUB-CUENTA		4170		POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES					
7	4170000	SUB-SUBCUENTA		4170000		POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES					
		CARGOS				Por el registro de los gastos devengados en el ejercicio contable.					
		ABONOS				Por la liquidación de las cuentas de determinación de excedentes deudoras al final del ejercicio contable contra Excedentes del Ejercicio.					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
						Por ajustes a los excedentes registrados en el transcurso del ejercicio contable.					
3	418	CUENTA		418		GASTOS POR ACTIVOS INMUEBLES TITULARIZADOS (3)					
		DESCRIPCIÓN				Se incluye el monto de los gastos por reparación, mantenimientos, servicios básicos y otros gastos administrativos de los inmuebles que posea el Fondo para su venta o arrendamiento. (3)					
4	4180	SUB-CUENTA		4180		REPARACIONES (3)					
7	4180000	SUB-SUBCUENTA		4180000		SERVICIOS DE REPARACIONES (3)					
4	4181	SUB-CUENTA		4181		MANTENIMIENTO (3)					
7	4181000	SUB-SUBCUENTA		4181000		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (3)					
7	4181010	SUB-SUBCUENTA		4181010		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN (3)					
4	4182	SUB-CUENTA		4182		SERVICIOS BÁSICOS (3)					
7	4182000	SUB-SUBCUENTA		4182000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TELÉFONO (3)					
7	4182010	SUB-SUBCUENTA		4182010		SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA (3)					
4	4183	SUB-CUENTA		4183		OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS (3)					
7	4183000	SUB-SUBCUENTA		4183000		ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE (3)					
7	4183010	SUB-SUBCUENTA		4183010		COMERCIALIZACIÓN (3)					
7	4183020	SUB-		4183020		SERVICIOS DE VIGILANCIA (3)					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO						DESCRIPCIÓN					
		SUBCUENTA												
7	4183030	SUB-SUBCUENTA					4183030							PAPELERÍA Y ÚTILES (3)
7	4183040	SUB-SUBCUENTA					4183040							OTROS GASTOS (3)
		CARGOS												Por el registro de los gastos devengados en conceptos de reparaciones, mantenimientos, servicios básicos y otros gastos administrativos de los inmuebles. (3)
		ABONOS												Por la liquidación de la cuenta Gastos por Activos Inmuebles Titularizados. (3)
3	419	CUENTA		419										GASTOS DE PERSONAL (3)
		DESCRIPCIÓN												Se incluye el monto de los gastos por obligaciones y prestaciones del Fondo de Titularización a su personal. (3)
4	4190	SUB-CUENTA		4190										GASTOS DE PERSONAL (3)
7	4190000	SUB-SUBCUENTA				4190000								SUELdos Y SALARIOS DEL PERSONAL (3)
7	4190010	SUB-SUBCUENTA				4190010								HORAS EXTRAS (3)
7	4190020	SUB-SUBCUENTA				4190020								AGUINALDOS Y BONIFICACIONES (3)
7	4190030	SUB-SUBCUENTA				4190030								VACACIONES (3)
7	4190040	SUB-				4190040								UNIFORMES (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN						
		SUBCUENTA											
7	4190050	SUB-SUBCUENTA				4190050						CAPACITACIONES (3)	
7	4190060	SUB-SUBCUENTA				4190060						PRESTACIONES SOCIALES (3)	
7	4190070	SUB-SUBCUENTA				4190070						SEGUROS (3)	
7	4190080	SUB-SUBCUENTA				4190080						INDEMNIZACIONES (3)	
7	4190090	SUB-SUBCUENTA				4190090						BENEFICIOS SOCIALES (3)	
7	4190100	SUB-SUBCUENTA				4190100						OBLIGACIONES LABORALES (3)	
7	4190110	SUB-SUBCUENTA				4190110						OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL (3)	
		CARGOS											Por el registro de los gastos devengados en conceptos de obligaciones y prestaciones del personal. (3)
		ABONOS											Por la liquidación de la cuenta Gastos de Personal. (3)
2	42	RUBRO	42				GASTOS FINANCIEROS						
		DESCRIPCIÓN											Se incluirán las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por concepto de pago de intereses y los montos por reajustes a los valores emitidos con cargo al Fondo de Titularización.
3	420	CUENTA		420			INTERESES VALORES TITULARIZACIÓN						

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN							
		DESCRIPCIÓN										Se reflejarán los intereses correspondientes al ejercicio, devengados sobre la deuda por los valores de deuda del pasivo del Fondo de titularización.		
4	4200	SUB-CUENTA		4200				INTERESES VALORES TITULARIZACIÓN						
7	4200000	SUB-SUBCUENTA			4200000			INTERESES VALORES TITULARIZACIÓN						
3	421	CUENTA		421				REAJUSTES POR VALORES TITULARIZACIÓN						
		DESCRIPCIÓN							Se incluirán los reajustes que se realicen durante el ejercicio de los valores emitidos con cargo al Fondo Titularizado.					
4	4210	SUB-CUENTA		4210				REAJUSTES POR VALORES TITULARIZACIÓN						
7	4210000	SUB-SUBCUENTA			4210000			REAJUSTES POR VALORES TITULARIZACIÓN						
		CARGOS						Por el registro de los gastos devengados en el ejercicio contable.						
		ABONOS						Por la liquidación de las cuentas de determinación de excedentes deudoras al final del ejercicio contable contra Excedentes del Ejercicio.						
								Por ajustes a los excedentes registrados en el transcurso del ejercicio contable.						
3	422	CUENTA		422				GASTOS POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO (2)						
		DESCRIPCIÓN							En esta cuenta se registran los gastos financieros relacionados con financiamientos obtenidos. (2)					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
4	4220	SUB-CUENTA			4220					GASTOS POR INTERESES (2)	
7	4220000	SUB-SUBCUENTA			4220000					GASTOS POR SOBREGIRO CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)	
7	4220010	SUB-SUBCUENTA			4220010					GASTOS POR ADEUDOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)	
7	4220020	SUB-SUBCUENTA			4220020					GASTOS POR SOBREGIRO CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)	
7	4220030	SUB-SUBCUENTA			4220030					GASTOS POR ADEUDOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)	
4	4221	SUB-CUENTA		4221						GASTOS POR OTRAS OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES (2)	
7	4221000	SUB-SUBCUENTA		4221000						INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO LOCALES (2)	
7	4221010	SUB-SUBCUENTA		4221010						INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO DEL EXTERIOR (2)	
		CARGOS								Por los intereses, comisiones y otros gastos por financiamientos y sobregiros. (2)	
										Por los gastos por líneas de crédito. (2)	
										Por los gastos por garantías contratadas. (2)	
		ABONOS								Por ajustes del período contable. (2)	
2	43	RUBRO	43							GASTOS POR ESTIMACIONES Y AMORTIZACIONES (3)	
		DESCRIPCIÓN								Se incluirán los gastos registrados en el ejercicio, correspondientes a estimaciones constituidas y amortizaciones sobre el Fondo de Titularización. (3)	

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN						
3	430	CUENTA		430		ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS SOBRE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)						
		DESCRIPCIÓN									Se reflejarán las estimaciones correspondientes al ejercicio, por pérdidas sobre los activos titularizados. (3)	
4	4300	SUB-CUENTA		4300		ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS SOBRE ACTIVOS TITULARIZADOS (3)						
7	4300000	SUB-SUBCUENTA			4300000		CARTERA DE CRÉDITOS					
7	4300010	SUB-SUBCUENTA			4300010		CONTRATOS DE LEASING					
7	4300020	SUB-SUBCUENTA			4300020		VALORES					
7	4300030	SUB-SUBCUENTA			4300030		FLUJOS FUTUROS					
7	4300040	SUB-SUBCUENTA			4300040		DOCUMENTOS DESCONTADOS					
7	4300050	SUB-SUBCUENTA			4300050		DEROGADA (3)					
3	431	CUENTA		431		AJUSTES POR VALORIZACIÓN SOBRE INVERSIONES (3)						
		DESCRIPCIÓN									Se incluirán los gastos registrados en el ejercicio correspondiente a ajustes sobre la cartera de inversiones presentada en el activo del Fondo. (3)	
4	4310	SUB-CUENTA		4310		AJUSTES POR VALORIZACIÓN SOBRE INVERSIONES (3)						
7	4310000	SUB-SUBCUENTA			4310000		AJUSTES POR VALORIZACIÓN SOBRE INVERSIONES (3)					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN					
3	432	CUENTA		432		PÉRDIDAS EN LIQUIDACIÓN DE GARANTÍAS					
		DESCRIPCIÓN									Se reflejarán las perdidas adicionales a las provisiones que se hubieran constituido, en que se incurriera en la liquidación de garantías por cuenta del Fondo de Titularización.
4	4320	SUB-CUENTA		4320		PÉRDIDAS EN LIQUIDACIÓN DE GARANTÍAS					
7	4320000	SUB-SUBCUENTA		4320000		PÉRDIDAS EN LIQUIDACIÓN DE GARANTÍAS					
3	433	CUENTA		433		DEROGADA (3)					
		DESCRIPCIÓN				DEROGADA (3)					
4	4330	SUB-CUENTA		4330		DEROGADA (3)					
7	4330000	SUB-SUBCUENTA		4330000		DEROGADA (3)					
3	434	CUENTA		434		AMORTIZACIÓN EN GASTOS DE COLOCACIÓN DE VALORES					
		DESCRIPCIÓN									Se incluirá la amortización correspondiente a los gastos de colocación de valores de deuda o de participación de titularización que se hayan presentado en la cuenta de activo no corriente.
4	4340	SUB-CUENTA		4340		AMORTIZACIÓN EN GASTOS DE COLOCACIÓN DE VALORES					
7	4340000	SUB-SUBCUENTA		4340000		AMORTIZACIÓN EN GASTOS DE COLOCACIÓN DE VALORES					
		CARGOS									Por el registro de las provisiones y amortizaciones devengados en el ejercicio contable.

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
		ABONOS										
3	435	CUENTA		435								
		DESCRIPCIÓN										
4	4350	SUB-CUENTA		4350								
7	4350000	SUB-SUBCUENTA			4350000							
		CARGOS										
		ABONOS										
2	44	RUBRO		44								
		DESCRIPCIÓN										
3	440	CUENTA		440								
		DESCRIPCIÓN										

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN							
4	4400	SUB-CUENTA			4400									
7	4400000	SUB-SUBCUENTA			4400000									
		CARGOS												
		ABONOS												
2	45	RUBRO	45											
		DESCRIPCIÓN												
3	450	CUENTA		450										
		DESCRIPCIÓN												
4	4500	SUB-CUENTA		4500										
7	4500000	SUB-SUBCUENTA		4500000										
		CARGOS												

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO					DESCRIPCIÓN					
		ABONOS											
													Por la liquidación de la cuenta costo de venta de los bienes inmuebles terminados. (3)
2	46	RUBRO	46					IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)					
		DESCRIPCIÓN											Comprende el impuesto sobre la renta calculado conforme a la ley de titularización de activos en el correspondiente al ejercicio contable. (3)
3	460	CUENTA	460					IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)					
		DESCRIPCIÓN											Comprende el impuesto sobre la renta calculado conforme a la ley de titularización de activos en el correspondiente al ejercicio contable. (3)
4	4600	SUB-CUENTA	4600					IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)					
7	4600000	SUB-SUBCUENTA				4600000					IMPUESTO SOBRE LA RENTA (3)		
		CARGOS											
		ABONOS											Por el registro del Impuesto sobre la renta determinado en el ejercicio contable. (3)
													Por la liquidación de las cuentas de determinación de excedentes deudoras al final del ejercicio contable contra Impuestos por pagar. (3)
													Por ajustes a los excedentes registrados en el transcurso del ejercicio contable. (3)
1	5	ELEMENTO	5					INGRESOS					
		DESCRIPCIÓN											Agrupa a las cuentas que acumulan los ingresos de operación del Fondo de

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN						
												Titularización, que incluyen los ingresos de operación, por inversiones, por reajustes a activos e inversiones, prepagos, amortizados, etc., los cuales se registraran a medida que se realicen u ocurran, prescindiendo de la fecha y forma de pago.	
2	51	RUBRO	51	INGRESOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN									
		DESCRIPCIÓN										Se incluirá en esta cuenta el monto de ingresos por concepto de intereses o flujos devengados durante el ejercicio por el activo titularizado, presentado como tal en el activo corriente del Fondo.	
3	510	CUENTA	510	INGRESOS POR ACTIVOS TITULARIZADOS									
		DESCRIPCIÓN										Se incluirá en esta cuenta el monto de ingresos por concepto de intereses o flujos devengados durante el ejercicio por el activo titularizado, presentado como tal en el activo corriente del Fondo.	
												Se afectará esta cuenta acreditándola con los importes que representen ingresos para el Fondo, obtenidos por los bienes inmuebles dados en arrendamiento o de su venta. (3)	
4	5100	SUB-CUENTA	5100	INGRESOS POR ACTIVOS TITULARIZADOS									
7	5100000	SUB-SUBCUENTA		5100000				CARTERA DE CRÉDITOS					
7	5100010	SUB-SUBCUENTA		5100010				CONTRATOS DE LEASING					
7	5100020	SUB-SUBCUENTA		5100020				VALORES					
7	5100030	SUB-SUBCUENTA		5100030				FLUJOS FUTUROS					
7	5100040	SUB-SUBCUENTA		5100040				DOCUMENTOS DESCONTADOS					
7	5100050	SUB-	5100050					INMUEBLES					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN							
		SUBCUENTA												
7	5100060	SUB-SUBCUENTA				5100060							INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS (3)	
		CARGOS											Por la liquidación de las cuentas de determinación de excedentes deudoras al final del ejercicio contable contra Impuestos por pagar.	
													Por ajustes a los excedentes registrados en el transcurso del ejercicio contable.	
		ABONOS											Por el registro de los ingresos generados por los activos titularizados en el ejercicio contable.	
													Por los valores obtenidos en concepto de arrendamientos devengados de los inmuebles propiedad del Fondo. (3)	
													Por los valores obtenidos en concepto de venta de los inmuebles propiedad del Fondo. (3)	
2	52	RUBRO	52										INGRESOS POR INVERSIONES	
		DESCRIPCIÓN											Se incluirá en esta cuenta el monto de ingresos por concepto de intereses o flujos devengados durante el ejercicio por el activo titularizado, presentado como tal en el activo corriente del Fondo.	
3	520	CUENTA		520									INGRESOS POR INVERSIONES	
		DESCRIPCIÓN											Se incluirá en esta cuenta el monto de ingresos por concepto de intereses o flujos devengados durante el ejercicio por el activo titularizado, presentado como tal en el activo corriente del Fondo.	
4	5200	SUB-CUENTA		5200									INTERESES DEVENGADOS	
7	5200000	SUB-				5200000							CUENTA DE AHORROS	

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
		SUBCUENTA										
7	5200010	SUB-SUBCUENTA				5200010	DEPÓSITOS A PLAZO					
7	5200020	SUB-SUBCUENTA				5200020	RENTA FIJA					
7	5200030	SUB-SUBCUENTA				5200030	RENTA VARIABLE					
7	5200040	SUB-SUBCUENTA				5200040	BONOS TITULARIZADOS					
7	5200050	SUB-SUBCUENTA				5200050	BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO					
7	5200060	SUB-SUBCUENTA				5200060	INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN					
7	5200070	SUB-SUBCUENTA				5200070	REPORTOS					
7	5200080	SUB-SUBCUENTA				5200080	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS					
7	5200090	SUB-SUBCUENTA				5200090	CUENTAS CORRIENTES (3)					
		CARGOS					Por la liquidación de las cuentas de determinación de excedentes deudoras al final del ejercicio contable contra Impuestos por pagar.					
							Por ajustes a los excedentes registrados en el transcurso del ejercicio contable.					
		ABONOS					Por el registro de los ingresos generados por los activos titularizados en el ejercicio contable.					
2	53	RUBRO		53			REAJUSTES POR ACTIVOS TITULARIZADOS					

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
		DESCRIPCIÓN										Se reflejará el monto de ingresos por concepto de reajustes devengados durante el ejercicio por el activo titularizado presentado como tal en el activo del Fondo.
3	530	CUENTA		530								REAJUSTES POR ACTIVOS TITULARIZADOS
		DESCRIPCIÓN										Se reflejará el monto de ingresos por concepto de reajustes devengados durante el ejercicio por el activo titularizado presentado como tal en el activo del Fondo.
4	5300	SUB-CUENTA		5300								REAJUSTES POR ACTIVOS TITULARIZADOS
7	5300000	SUB-SUBCUENTA			5300000							REAJUSTES POR ACTIVOS TITULARIZADOS
		CARGOS										Por la liquidación de las cuentas de determinación de excedentes acreedoras al final del ejercicio contable contra Impuestos por Pagar.
												Por ajustes a los excedentes registrados en el transcurso del ejercicio contable.
		ABONOS										Por el registro de los ingresos generados por los reajustes de los activos titularizados en el ejercicio contable.
2	54	RUBRO		54								REAJUSTES POR INVERSIONES
		DESCRIPCIÓN										Se reflejará el monto de ingresos por concepto de reajustes devengados durante el ejercicio por el activo titularizado presentado como tal en el activo del Fondo
3	540	CUENTA		540								REAJUSTES POR INVERSIONES

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO					DESCRIPCIÓN						
		DESCRIPCIÓN						Se reflejará el monto de ingresos por concepto de reajustes devengados durante el ejercicio por el activo titularizado presentado como tal en el activo del Fondo.						
4	5400	SUB-CUENTA		5400				REAJUSTES POR INVERSIONES						
7	5400000	SUB-SUBCUENTA			5400000			REAJUSTES POR INVERSIONES						
		CARGOS						Por la liquidación de las cuentas de determinación de excedentes acreedoras al final del ejercicio contable contra Impuestos por pagar.						
								Por ajustes a los excedentes registrados en el transcurso del ejercicio contable.						
		ABONOS						Por el registro de los ingresos generados por los reajustes por inversiones en el ejercicio contable.						
2	55	RUBRO	55					DEROGADA (3)						
		DESCRIPCIÓN						DEROGADA (3)						
3	550	CUENTA		550				DEROGADA (3)						
		DESCRIPCIÓN						DEROGADA (3)						
4	5500	SUB-CUENTA		5500				DEROGADA (3)						
7	5500000	SUB-SUBCUENTA			5500000			DEROGADA (3)						
2	56	RUBRO	56					INGRESOS POR ACTIVOS CASTIGADOS						
		DESCRIPCIÓN						Corresponderá a registro de importes recuperados sobre activos retirados del balance en ejercicios anteriores. (3)						

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN								
3	560	CUENTA		560			INGRESOS POR ACTIVOS CASTIGADOS								
		DESCRIPCIÓN													
							Corresponderá a registro de importes recuperados sobre activos retirados del balance en ejercicios anteriores. (3)								
4	5600	SUB-CUENTA		5600			INGRESOS POR ACTIVOS CASTIGADOS								
7	5600000	SUB-SUBCUENTA			5600000		INGRESOS POR ACTIVOS CASTIGADOS								
		CARGOS					Por la liquidación de las cuentas de determinación de excedentes acreedoras al final del ejercicio contable contra Impuestos por pagar.								
							Por ajustes a los excedentes registrados en el transcurso del ejercicio contable.								
		ABONOS					Corresponderá a registro de importes recuperados sobre activos retirados del balance en ejercicios anteriores. (3)								
2	57	RUBRO		57			DEROGADA (3)								
		DESCRIPCIÓN					DEROGADA (3)								
3	570	CUENTA		570			DEROGADA (3)								
		DESCRIPCIÓN					DEROGADA (3)								
4	5700	SUB-CUENTA			5700		DEROGADA (3)								
7	5700000	SUB-SUBCUENTA				5700000		DEROGADA (3)							
2	58	RUBRO		58			OTROS INGRESOS								

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN					
		DESCRIPCIÓN										Se reflejarán cualesquiera otros ingresos que no estuvieren comprendidos en las demás cuentas de ingresos.
3	580	CUENTA		580								OTROS INGRESOS
		DESCRIPCIÓN										Se reflejarán cualesquiera otros ingresos que no estuvieren comprendidos en las demás cuentas de ingresos.
4	5800	SUB-CUENTA		5800								OTROS INGRESOS
7	5800000	SUB-SUBCUENTA			5800000							OTROS INGRESOS
		CARGOS										Por la liquidación de las cuentas de determinación de excedentes acreedoras al final del ejercicio contable contra Impuestos por pagar.
												Por ajustes a los excedentes registrados en el transcurso del ejercicio contable.
		ABONOS										Por el registro de otros ingresos generados devengados en el ejercicio que no estén contemplados en las cuentas anteriores.
3	581	CUENTA		581								GANANCIAS POR AJUSTE DE VALORIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES (3)
		DESCRIPCIÓN										En esta cuenta se reconocerán las ganancias surgidas por la valorización de los inmuebles durante el ejercicio. (3)
4	5810	SUB-CUENTA		5810								GANANCIAS POR AJUSTE DE VALORIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES (3)
7	5810000	SUB-SUBCUENTA			5810000							GANANCIAS POR AJUSTE DE VALORIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES (3)

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008	
Aprobación: 24/06/2008	MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE	
Vigencia: 26/06/2008	TITULARIZACION DE ACTIVOS	

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO					DESCRIPCIÓN					
		CARGOS						Esta subcuenta se debita por los cambios al alza en el valor razonable de los bienes inmuebles producto de las valorizaciones. (3)					
		ABONOS						Por la liquidación de la cuenta ganancias por ajuste de valorización. (3)					
1	6	ELEMENTO	6					CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL DEUDORAS					
		DESCRIPCIÓN						Agrupa a las cuentas que representan compromisos que dan origen a una relación jurídica con terceros, sin aumentar ni disminuir el Fondo de titularización ni gravitar en sus excedentes, sin embargo, su ejecución eventual podría significar una modificación en la situación financiera del Fondo.					
2	61	RUBRO	61					CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL DEUDORAS					
		DESCRIPCIÓN						Agrupa a las cuentas que representan compromisos que dan origen a una relación jurídica con terceros, sin aumentar ni disminuir el Fondo de titularización ni gravitar en sus excedentes, sin embargo, su ejecución eventual podría significar una modificación en la situación financiera del Fondo.					
3	610	CUENTA		610					VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN GARANTÍA				
3	611	CUENTA		611					VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA				
3	612	CUENTA		612					GARANTÍAS RECIBIDAS				
3	613	CUENTA		613					CRÉDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS				
		DESCRIPCIÓN							Agrupa los valores y bienes del Fondo cedidos en garantía de sus operaciones propias, las garantías recibidas de terceros, y montos de créditos no utilizados.				
		CARGOS							Por el importe de la entrega de valores y bienes en garantía.				
									Por el importe de la entrega de valores y bienes en custodia.				

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO					DESCRIPCIÓN				
								Por el valor de las garantías recibidas de terceros.				
								Por el valor de financiamientos aprobados pendientes de utilización.				
		ABONOS						Por la devolución de los valores y bienes entregados en garantía.				
								Por el retiro de los valores y bienes en custodia.				
								Por la devolución de las garantías recibidas de terceros.				
								Por el retiro parcial o total de las disponibilidades de financiamiento o el vencimiento de éstas.				
1	7	ELEMENTO	7					CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL ACREDITADORAS				
		DESCRIPCIÓN						Representa a las cuentas por responsabilidades y control de compromisos originados en una relación jurídica con terceros, sin aumentar ni disminuir el Fondo de titularización ni gravitar en sus excedentes, sin embargo, su ejecución eventual podría significar una modificación en la situación financiera del Fondo.				
2	71	RUBRO	71					CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTROL ACREDITADORAS				
		DESCRIPCIÓN						Representa a las cuentas por responsabilidades y control de compromisos originados en una relación jurídica con terceros, sin aumentar ni disminuir el Fondo de titularización ni gravitar en sus excedentes, sin embargo, su ejecución eventual podría significar una modificación en la situación financiera del Fondo.				
3	710	CUENTA	710					CONTROL POR VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN GARANTÍA				
3	711	CUENTA	711					CONTROL POR VALORES Y BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA				
3	712	CUENTA	712					RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS RECIBIDAS				
3	713	CUENTA	713					CONTROL POR CRÉDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS				
		DESCRIPCIÓN						Agrupa el control y responsabilidades por los valores y bienes del Fondo				

CDSV-24/2008
Aprobación: 24/06/2008
Vigencia: 26/06/2008

RCTG-15/2008
MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE
TITULARIZACION DE ACTIVOS

NIVEL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO						DESCRIPCIÓN			
									cedidos en garantía de sus operaciones propias, las garantías recibidas de terceros, y montos de créditos no utilizados.			
		CARGOS							Por la devolución de los valores y bienes entregados en garantía.			
									Por el retiro de los valores y bienes en custodia.			
									Por la devolución de las garantías recibidas de terceros.			
									Por el retiro parcial o total de las disponibilidades de financiamiento o el vencimiento de éstas.			
		ABONOS							Por el importe de la entrega de valores y bienes en garantía.			
									Por el importe de la entrega de valores y bienes en custodia.			
									Por el valor de las garantías recibidas de terceros.			
									Por el valor de financiamientos aprobados pendientes de utilización.			

CDSV-24/2008	RCTG-15/2008 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA FONDOS DE TITULARIZACION DE ACTIVOS	
Aprobación: 24/06/2008		
Vigencia: 26/06/2008		

CAPÍTULO V OTRAS DISPOSICIONES (4)

A. SANCIONES (4)

Los incumplimientos a las disposiciones contenidas en el presente Manual y Catálogo de Cuentas, serán sancionados de conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. (4)

B. ASPECTOS NO PREVISTOS (4)

Los aspectos no previstos en materia de regulación en el presente Manual y Catálogo de Cuentas, serán resueltos por el Banco Central por medio de su Comité de Normas. (4)

MODIFICACIONES:

- (1) Modificación aprobada por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-10/2016, de fecha 12 de octubre de dos mil dieciséis, con vigencia a partir del día 17 de octubre de dos mil dieciséis.
- (2) Modificaciones aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-12/2016, de fecha 23 de diciembre de dos mil dieciséis, con vigencia a partir del día 20 de enero de dos mil diecisiete.
- (3) Modificaciones por las cuales se adicionan, modifican, derogan y se corrigen cuentas, subcuentas primarias, subcuentas secundarias, sub-subcuentas, descripción de cuentas, números de notas de Estados Financieros y adición de literal L, aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas, en Sesión No. CN-09/2020, de fecha 7 de mayo de dos mil veinte, con vigencia a partir del día 1 de julio del dos mil veinte.
- (4) Modificaciones al Índice General, al Capítulo I en sus literales B, C, E, J, al Capítulo II en sus literales A, B, C, al Capítulo III Catálogo de Cuentas, al Capítulo IV Manual Contable, incorporación del literal D en el Capítulo II y del Capítulo V Otras Disposiciones, aprobadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, por medio de su Comité de Normas, en Sesión No. CN-17/2021, de fecha 20 de diciembre de dos mil veintiuno, con vigencia a partir del día 6 de enero de dos mil veintidós.